

Colegio de doña María de Aragón (Madrid): de los orígenes a la desamortización de Mendizábal

Rafael LAZCANO
Madrid

I. Introducción.

II. La Villa de Madrid.

- 2.1. *Sede de la fundación de doña María de Aragón.*
- 2.2. *Principal escenario de la desamortización.*

III. Colegio de doña María de Aragón.

- 3.1. *Preparativos de la fundación.*
- 3.2. *Inicio de la construcción.*
- 3.3. *Colegio chico o provisional de doña María de Aragón.*
- 3.4. *Continuación de las obras después del fallecimiento de doña María.*
- 3.5. *Edificación de la iglesia.*
 - 3.5.1. El retablo de El Greco.
 - 3.5.1.1. Encargo y su realización.
 - 3.5.1.2. Pinturas del retablo y su disposición.
 - 3.5.2. Otras pinturas y ornamentos.

IV. De Colegio de Doña María de Aragón a Palacio del Senado.

- 4.1. *Etapa final del Colegio como centro de estudios.*
- 4.2. *Del expolio napoleónico a la desamortización de Mendizábal.*
 - 4.2.1. Guerra de la Independencia.
 - 4.2.2. Trienio liberal.
 - 4.2.3. Desamortización de Mendizábal.

I. INTRODUCCIÓN

En las páginas del presente trabajo he intentado contar la historia, en sus hechos y acontecimientos más característicos, de una de las fundaciones llevadas a cabo en el Madrid de Felipe II. Me estoy refiriendo a la constituida por doña María de Aragón, dama de la reina doña Ana de Austria (1549-1580), cuarta esposa de Felipe II (1527-1598). Esta acaudalada señora de haberes y rentas, expresó con toda claridad su voluntad en calidad de promotora y financiadora de una fundación “donde no tenga fin la memoria de mi nombre”¹.

Más concretamente este estudio se centra en la comprensión arquitectónica y artística del Colegio de doña María de Aragón y su iglesia, aunque también ofrece noticias de otras edificaciones, como la casa de patrono. Con el paso de los primeros años, la fundación dejada por doña María, fue adquiriendo una destacada y específica significación estética a medida que la obra iba avanzando. Como tendremos ocasión de señalar, quienes con el paso del tiempo han ido escribiendo la historia del Colegio de doña María, no siempre la han acompañada de una correcta presentación de la verdad histórica, lo que ha llevado a desvirtuar y tergiversar hechos reales. Sólo las fuentes y las investigaciones bien planteadas, tanto antiguas como modernas, pueden permitirnos la reconstrucción de una manera diacrónica el proceso seguido en la formación del Colegio de Doña María. Cuando esta reconstrucción histórica sea abordada desde sus múltiples vertientes -artística, cultural, social y religiosa-, entonces será cuando conseguiremos conocer la verdadera dimensión de la fundación de doña María de Aragón.

Ahora, como queda indicado, nos ceñiremos solamente a los aspectos artísticos y arquitectónicos. A su vez, conviene dejar constancia desde un principio de la importancia cultural, social y religiosa

1. GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los reyes católicos de España*, Imp. Thomas Iunti, Madrid 1623, p. 259.

que el Colegio de doña María de Aragón tuvo en la Villa de Madrid, y más concretamente en la provincia de Castilla de la Orden de San Agustín. El Colegio de doña María fue un destacado centro de formación teológica, pensamiento y espiritualidad. Esto fue debido a la capacidad de los personajes que en él habitaron y a la calidad de sus obras. La labor religiosa y cultural de la comunidad agustiniana, realizada en el interior del Colegio durante más de dos siglos, requiere otro estudio y tratamiento específico. Esta tarea queda pendiente para mejor ocasión. Ahora, contentémonos con un acercamiento al tema desde la perspectiva del presente *Simposium*, organizado y dirigido con admirable pericia por el historiador y amigo F. Javier Campos y Fernández de Sevilla.

II. LA VILLA DE MADRID

2.1. *Sede de la fundación de doña María de Aragón*

Cualesquiera que fueran los motivos últimos que llevaron al rey Felipe II a ordenar, en un día iluminado de la primavera de 1561, el traslado de la Corte de Toledo a Madrid, la función principal en la historia posterior de la modesta Villa, elevada a Capital del Estado, será la de ser centro, corazón y espejo de España

Una vez declarada la Villa de Madrid capital de España, una riada de gentes acuden a ella, cortesanos y burócratas, alarifes, artesanos y comerciantes, creando una ciudad de talleres, tiendas y tenderetes. A su vez, empiezan a llegar a Madrid un importante número de aventureros y mendigos. También las instituciones eclesiásticas y sus miembros se multiplican a lo largo y ancho de la ciudad y de sus alrededores. Con el aumento del clero, de frailes y monjas, se produjo un notable incremento de forma continuada de sus propiedades, bien con las rentas que obtenían, bien por las donaciones que de forma constante recibían para fundaciones, iglesias, monasterios y conventos. Si en 1561 se calcula que la población de Madrid estaba formada por 16.000 habitantes, unos veinte años más tarde, en 1584, superaba los 55.000, y a finales del Siglo de Oro, concretamente a la muerte de Felipe II, eran ya 83.000 los habitantes madrileños².

2. Cf. ALVAR EZQUERRA, A., *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Ed. Turner, Madrid 1989, p. 50.

Desde el punto de vista urbanístico, el Alcázar pasa por ser el ombligo de Madrid, y entorno suyo la ciudad iba creciendo como en sucesivas circunferencias, dejando el río Manzanares a sus espaldas. En el centro de la Villa y a sus alrededores se fraguaban las decisiones políticas y de gobierno en medio de la cada vez más compleja realidad humana. Numerosas iglesias y conventos siguieron levantándose en el siglo XVII, convirtiendo a Madrid en una auténtica urbe conventual. Una *Urbs Dei* que no parecía tener límites, puesto que todas las órdenes religiosas de España acuden a la Villa, a fin de que frailes y monjas sirviesen a la Corte y al Rey, fuente de toda gracia. En 1629, dice Jerónimo de la Quintana, en Madrid había 73 construcciones religiosas, entre conventos y parroquias. La mayoría de los conventos tenían grandes extensiones de terreno, hasta tal punto que las propiedades de los religiosos llegaron a ocupar una tercera parte de la ciudad. Madrid, en efecto, se había convertido en una *Ciudad de Dios*.

A la llegada de Felipe V (1700), la Corte tenía trece parroquias, con unas características y peculiaridades propias, lo que creará unas diferencias sustanciales entre ellas. Unas disponían de suficiente clero para asistir espiritualmente y socialmente a sus fieles; otras, que englobaban populosos barrios de la ciudad, a penas si contaban con personal suficiente para asistirlos. Unas tenían cuantiosos bienes y propiedades, lo que repercutía en el esplendor de sus cultos desarrollados en sus capillas y altares, mientras que otras malamente disponían lo necesario para poder subsistir con cierta dignidad. Unas pocas gozaban de singulares privilegios, como la de San Ginés, Santa Cruz o Santa María. No obstante, la más prestigiosa era Santa María de la Almudena, por ser la más antigua y dar cobijo a la patrona de Madrid.

Hacia 1723 la población de Madrid ascendía a 129.473 habitantes. El Censo de Aranda de 1768 nos ofrece los siguientes datos referidos al clero madrileño: 15 oratorios y capillas dentro de la ciudad, y otros 7 en las afueras; 41 monasterios masculinos y 26 femeninos, 4 beaterios, un hospicio, 18 hospitales y 13 parroquias con 6 anexos³. La gran mayoría de las posesiones eclesiásticas se mantuvieron casi intactas hasta finales del XVIII, época en la que varios informes, consultas, memoriales y escritos diversos criticaban tanto acapara-

3. Cf. FRANCO RUBIO, G., "La organización eclesiástica del Madrid de la Ilustración", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 23 (1986) 273.

miento de bienes y propiedades por los eclesiásticos, al tiempo que aconsejaban un cambio de rumbo en la política económica del país. Los políticos ilustrados de España de entonces comenzaron a enfrentarse al problema que desde su punto de vista de renovación nacional ocasionaba el patrimonio de la Iglesia.

A primeros del siglo XIX residían en Madrid unos 170.000 habitantes, de los cuales 1.439 eran clérigos seculares, 1.864 regulares y 807 monjas. Antes de la desamortización de Mendizábal, una buena parte de la propiedad urbana madrileña pertenecía a órdenes religiosas. En efecto, las instituciones eclesiásticas tenían propiedades en 256 calles de las 582 calles entonces existentes en la Villa, y el número de conventos rondaba los setenta⁴.

2.2. *Principal escenario de la desamortización*

Unas pocas líneas con datos estadísticos serán suficientes para confirmar la verdad que encierra el epígrafe anterior, a tenor de la información proporcionada en los últimos estudios. Durante la primera etapa desamortizadora, 1798-1808, el valor estimado de la desamortización en Madrid asciende a 228,1 millones de reales, lo que supone un 16,24 % del total nacional evaluado en 1.404,7 millones de reales. De instituciones eclesiásticas proceden la mayor parte, 215,9 millones de reales, muy por encima de cualquier otra provincia⁵. En los años bajo el mandato de José I se acentuará más la política desamortizadora, en sintonía con las medidas de la época de Godoy. El 18 de agosto de 1809 quedaron suprimidas las comunidades de regulares y en decretos sucesivos del mismo año fueron desamortizados todos sus bienes. Entre 1809 y 1810 quedaron confiscados en Madrid 270 conventos y edificios en calidad de bienes nacionales⁶.

En el breve periodo liberal de 1820 a 1823, los bienes eclesiásticos desamortizados y vendidos, a tenor de la ley de 25 de octubre de 1820, en Madrid ascendieron a 166 fincas, y se anunciaron cinco fin-

4. Cf. SIMÓN SEGURA, F., *Contribución al estudio de la desamortización de Mendizábal en la provincia de Madrid*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1969, p. 32.

5. Cf. HERR, R., "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV", en *Moneda y Crédito*, 118 (1971) 66.

6. Cf. MERCADER RIBA, J., *José Bonaparte rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista*, CSIC, Madrid 1983, p. 380.

cas más para la subasta. Las fincas afectaron a 101 calles y plazas de la Villa. El valor de venta de dichas fincas ascendió a 65.891.811 de reales. La práctica totalidad de las fincas vendidas procedían tanto de órdenes suprimidas como de las existentes en activo dentro de la ciudad de Madrid⁷.

Una vez pasada la década absoluta, 1823-1833, sin que la cuestión económica quedase resuelta por parte de los mandatarios, antes al contrario, se buscaba a la desesperada dinero en operaciones crediticias ajustadas en el extranjero para hacer frente a la deuda contraída y que se aproximaba a los dos mil quinientos millones reales y unas obligaciones de ciento cincuenta millones de reales anuales. En esta situación el proceso desamortizador alcanzaría su máximo despliegue. En Madrid capital, como en las etapas anteriores adquirió notabilísimas dimensiones. Las fincas relacionadas con la Iglesia en la capital pertenecían al clero regular, salvo 40 que pertenecían al clero secular. Las primeras fincas vendidas de España tuvieron lugar en Madrid, en el mes de junio de 1836. Durante la Desamortización de Mendizábal se vendieron 544 fincas en Madrid por un valor de 228.509.377 reales, lo que representaba nada más y nada menos que el 77,25 % del territorio de la provincia. El cómputo total de fincas vendidas en la provincia de Madrid ascendió a 1.507 por valor de 295.683.672 reales. La provincia de Madrid ocupa el segundo lugar por valor de ventas, con un 8,18 % del total de lo vendido en toda España, y figura a la cabeza nacional en cuando al número de fincas urbanas vendidas, con un 21,51%⁸.

La desamortización de Madoz de 1855 tuvo menor repercusión en los bienes del clero regular, puesto que la mayor parte de sus bienes ya habían sido desamortizados. La ley de Madoz afectaba a los bienes de naturaleza civil, de beneficencia o del propio Estado. Aun así, el número de fincas vendidas procedentes del clero entre 1859 y 1867 fueron doscientas dos⁹.

7. Cf. MARTÍNEZ MARTÍN, J. A., "La desamortización eclesiástica en la Villa de Madrid durante el trienio Constitucional", en *Desamortización y Hacienda Pública*, Ministerio de Economía, Madrid 1986, vol. II, pp. 357-376.

8. Cf. SIMÓN SEGURA, o.c., pp. 16-24, 30-36, 115-118.

9. Cf. MARTÍNEZ MARTÍN, J. A., "La desamortización eclesiástica en Madrid", en *XX Siglos*, 3/11 (1992) 146.

Después de lo apuntado más arriba, cabe concluir que la Villa de Madrid fue un escenario singular en el conjunto del largo proceso desamortizador. Madrid resultó ser importante en este proceso por el elevado número de fincas vendidas, el valor alcanzado de las ventas, y la multiplicidad de institutos religioso afectados. Otra característica de no menor interés a la hora de analizar el proceso desamortizador llevado a término en la capital de España, la encontramos en su marcado carácter urbano. Las fincas desamortizadas tenían un atractivo mayor al estar situadas en el centro geográfico de España y del mismo Estado, sin olvidarnos del atrayente negocio inmobiliario con el que iba a dar lugar la aparición de la burguesía de los negocios¹⁰.

Y, después de todo, las deudas del Estado al final de cada etapa desamortizadora no sólo no disminuyeron, sino que aumentaron considerablemente. Cuando subió al trono Fernando VII la deuda ascendía a unos siete mil millones de reales; en 1834 la deuda se cifraba en torno a los trece mil millones de reales¹¹. Es cierto que el Estado ingresó más con los bienes desamortizados pero los gastos públicos aumentaron más todavía, por lo que continuará sin resolverse el problema económico que asfixiaba a los españoles y al desarrollo de España¹². Mientras esto sucedía, las fortunas particulares del país seguían creciendo al ampliar sus negocios a costa de política desamortizadora. La nobleza capitalista, en efecto, se adueñó de los bienes de la Iglesia, cuando en realidad, debido a su capacidad económica, le correspondía a ella solventar también las penurias del Estado. Sin embargo, el poder político prefirió aplicar su programa anticlerical y que los capitalistas se dedicasen a organizar los negocios procedentes de la desamortización eclesiástica.

III. COLEGIO DE DOÑA MARÍA DE ARAGÓN

Doña María de Córdoba y Aragón (1539-1593), hija de don Álvaro de Córdoba, gentilhombre de boca de Carlos V y caballero ma-

10. Cf. MARTÍNEZ MARTÍN, J. A., y BAHAMONDE MAGRO, Á., "La desamortización y el mercado inmobiliario madrileño (1836-1866)", en *Urbanismo e historia urbana en el mundo hispano*, Ed. Universidad Complutense, Madrid 1985, pp. 939-956.

11. Cf. BELLO, J., *Frailles, intendentes y políticos. Los bienes nacionales 1835-1850*, Ed. Taurus, Madrid 1997, pp. 33, 43.

12. Cf. RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arco Libros, Madrid 1997, p. 72.

yor de Felipe II, y de doña María de Aragón, dama portuguesa de la emperatriz Isabel, fue dama de honor de la reina Ana de Austria, cuarta esposa de Felipe II, y de la Infanta Isabel Clara Eugenia. Entre sus hermanos cabe mencionar a don Juan de Córdoba, don Gonzalo de Córdoba, don Felipe de Córdoba, don Álvaro de Córdoba, camarero de Felipe II. Nieta de don Diego Fernández de Córdoba, tercer conde de Cabra. Todos sus familiares eran muy afectos de la Orden Agustiniiana¹³.

3.1. *Preparativos de la fundación*

La primera noticia sobre la intención de fundar “Colegio e monasterio” por María de Córdoba y Aragón -más conocida por doña María de Aragón, “porque en aquellos tiempos era costumbre que los hijos tomasen el apellido *del padre* y las hijas el *de la madre*”¹⁴-, se remonta a 1580, cuando su madre, María de Aragón, otorga a su hija un juro el 21 de enero de 1580, ante el escribano Pedro de Salazar¹⁵. Este mismo año la provincia de Castilla tomó la decisión de aceptar la fundación y autorizó a fray Alonso de Orozco (1500-1591) para tratar las condiciones -si convento o colegio- con doña María de Aragón¹⁶. El “santo de San Felipe” era la persona más indicada porque era confesor, consejero y director espiritual de doña María, con lo que defendería mejor los objetivos de los agustinos, que se inclinaban hacia la fundación de un Colegio-seminario en Madrid, dado que ya tenían en la Corte un convento desde 1547, el de San Felipe el Real¹⁷.

13. La admiración hacia los agustinos y la devoción cristiana llevaron a que doña María de Aragón hubiese dotado ya en 1575 una capilla en la iglesia del convento de San Felipe el Real para panteón de sus padres y hermanos. Cf. HERRERA, T. de, *Alphabetum Augustinianum*, Matriti 1644, reimpresión anastática, Pubblicazioni Agostiniane, Roma 1990, vol. II, 135-136; SANTIAGO VELA, G. de, “Colegio de la Encarnación de Madrid, llamado vulgarmente de Doña María de Aragón”, en *Archivo Agustiniiano*, 9 (1918) 11.

14. RUBIO CALZÓN, L., *Biografía. Beato Alonso de Orozco, O.S.A.*, Ed. Escorialenses, El Escorial 1991, t. I, p. 215.

15. *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, leg. 904, fol. 411. Cf. OLMO, M^a J. del; SÁNCHEZ ESTEBAN, N., y MONTILLA, J., “El Colegio de doña María de Aragón: Historia y datación de su fábrica”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 23 (1986) 106, nota 2.

16. *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, leg. 984, fol. 1004.

17. Una visión de conjunto del convento, con información bibliográfica, puede verse en MEDIAVILLA, Benito, “Convento de San Felipe el Real de Madrid”, en LAZCANO, R., (ed.), *Conventos agustinos. X Congreso Internacional de Historia de la*

Fue doña María de Aragón comunica al rey Felipe II su intención de fundar, y le solicita unos terrenos en donde levantar la obra, pues aunque ella tenía una casa-palacio en las “Vistillas del río”, le parecía insuficiente. El mismo rey acepta el proyecto de fundación y la petición, por lo que extendió una cédula firmada en Elvás (Portugal), de fecha 20 de enero de 1581, en la que concede a doña María de Aragón unos solares sobre la Fuente de la Priora, antes del monasterio de San Martín, para la fundación del Colegio¹⁸. La misma doña María adquirió algunas casas más hacia la calle del Reloj este mismo año de 1581. La zona estaba todavía sin urbanizar, en las cercanías del Alcázar, y de ahí el requisito que formula Felipe II para que no se contemplen en el proyecto vanos abiertos sobre los jardines del Palacio¹⁹.

Orden de San Agustín. Actas del Congreso, Institutum Historicum Augustinianum, Roma 1998, pp. 293-337. Aspectos particulares de la vida y actividad del convento de San Felipe el Real han sido tratados, entre otros, por BOYANO REVILLA, M., “San Felipe el Real de Madrid en el siglo XVIII. Un convento ilustrado”, en LAZCANO, Rafael, (ed.), *Conventos agustinos*. (...), pp. 63-99; CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., “El convento agustiniano de San Felipe y las fiestas reales de 1789 en Madrid”, en *Revista Agustiniana*, 49 (1998) 601-659; “Ciclo literario en el convento madrileño de San Felipe El Real con motivo de la coronación de Carlos IV”, en TORRIONE, M., (coord.), *España festejante. El siglo XVIII*, Diputación, Málaga 2000, pp. 257-266; ITURBE, A., “Patrimonio artístico de dos conventos emblemáticos de la Orden de San Agustín en Madrid: San Felipe el Real y Doña María de Aragón”, en LAZCANO, R., (ed.), *Conventos agustinos*. (...), pp. 339-428, ilustr.

18. “El Rey – Por cuanto habiéndome hecho relación de parte de Vos, Doña María de Aragón, Dama de la Serenísima Reina, Doña Ana, mi muy cara y amada mujer, que sea en gloria, que tenéis acordado de fundar y dotar en la Villa de Madrid un Monasterio o Colegio de frailes, en que Nuestra Señor sea servido y su santo nombre alabado y bendecido, suplicándome que para el dicho efecto os hiciese merced de un pedazo de sitio de los que mandé comprar del Monasterio de San Martín, de la Orden de San Benito, y de otras personas particulares, cerca de la fuente que llaman de Leganitos. – Nos, por ayudar a tan buen propósito y obra y porque esperamos que de ella resultará gran beneficio y ornato, y por otras causas que a ello nos han movido, lo tenemos por bien y por la presente hacemos merced, gracias y donación a Vos, Doña María de Aragón, para efecto de edificar y fundar el Monasterio o Colegio en un pedazo de los sitios nuestros. Y es data de la Cédula en Helvás de Portugal, 2 de enero de 1581. – Yo, el Rey. = Por Mandato de su Majestad, Mateo Vázquez”: SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 11-12. Me he permitido la licencia de actualizar la grafía del texto. Por lo demás, la finca del doña María de Aragón medía, finalmente, por la delantera hacia la plaza principal y puerta de la iglesia, 285 pies; por la calle del Reloj, 470 pies; hacia el este, 500 pies; y hacia las huertas, 460 pies. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 332-333; OLMO, M^a J., y otros, a.c., p. 106, nota 8.

3.2. *Inicio de la construcción*

Aunque la primera piedra -simbólica- se puso el 28 de agosto, festividad de San Agustín, la construcción propiamente dicha se puso en marcha el 17 de septiembre de 1581, día en el que se contrató a Francisco de Montalbán, maestro de obra, para labrar la iglesia, colegio y casa de patronos de la fundación²⁰. Como el contrato “a toda costa” permitía reducir la calidad de la fábrica, “la començó a hacer falsa y con ruynes materiales comprados sin razón”. En esta tesitura, el alcalde Álvaro García de Toledo mandó rescindir el contrato y obligó a Montalbán a derribar lo construido y devolver las sumas percibidas, dictamen que fue ratificado por el mismo Consejo de Castilla en dos sentencias, una de 19 de octubre de 1582, y la otra de 26 de enero de 1583²¹. Este mismo año recibe el encargo de hacer nuevas trazas del edificio el arquitecto real Francisco de Mora²², y será doña María de Aragón la encargada de supervisar las obras, y quien orientará la construcción. En efecto, ella se ocupará por un tiempo de organizar el acopio de materiales y de pagar a los maestros, oficiales y peones²³, al tiempo que concertará de palabra, a destajo, a Francisco Grajal, en calidad de maestro de obra. Grajal, según el acuerdo alcanzado, recibiría dos mil ducados.

Cuando la construcción había alcanzado la altura de los arcos de la capilla, de nuevo se detiene la obra. El contrato hubo de rescindirse porque Grajal había sido solicitado por la emperatriz doña María

19. Como en la construcción del edificio no se respetó esta condición, hubo de intervenir en 1603 Felipe III manifestando su malestar y preocupación. Cf. *Archivo General de Simancas*, Sec. Casas y Sitios reales, leg. 322, ff. 201-203.

20. Cf. OLMO, M^a J., y otros, a.c., p. 110. El contrato “a toda costa” tuvo lugar ante Juan de Angulo, el 17 de septiembre de 1581, y por el importe de todos los gastos recibiría la cantidad fija de 19.000 ducados. Por lo demás, una tapia de tierra mandó hacer doña María para cercar los terrenos pertenecientes a la fundación. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., *El Retablo del Colegio de Doña María de Aragón de El Greco*, TF Editores, Alcobendas (Madrid) 2000, p. 53.

21. Cf. MARÍAS, F., “De nuevo el Colegio madrileño de doña María de Aragón”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 45 (1979) 450; OLMO, M^a J., y otros, a.c., p. 110.

22. Los arquitectos reales, Francisco de Mora y Juan de Valencia fueron los encargados de delimitar hacia 1581 los solares que la cédula real concedía a doña María de Aragón para la edificación del Colegio. Ellos son los artífices de las trazas del Colegio, iglesia y casa de patrono. Cf. *Archivo Histórico Nacional*, Sec. Clero, libro 6820, f. 26v; OLMO, M^a J., y otros, a.c., p. 117-118.

23. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 325-327.

de Austria, viuda de Maximiliano II, para trabajar en las obras del Hospital de la Princesa de Portugal, también conocido como Casa Real de la Misericordia, y Hospicio de la Misericordia de doña Juana de Austria, que concluyó en 1601. Por este motivo, pocos meses después doña María tuvo que hacer un nuevo contrato, ahora con el cantero Alonso Guerrero, quien concluyó la iglesia, y también la casa de patronos²⁴.

3.3. *Colegio chico o provisional de doña María de Aragón*

Mientras la construcción continuaba adelante -“la obra va buena y luce mucho”, sentenciará Orozco-, y la fundación tenía visos de hacerse realidad por la tenacidad de doña María, es cuando fray Alonso de Orozco pidió por carta a la aristócrata que le permitiese residir en su casa y permanecer bajo su cuidado. Para ello alegaba que el ruido de las campanas y del reloj del convento de San Felipe el Real no le dejaban dormir, lo que le venía mal a su delicada salud²⁵. A estos motivos se unía la presión que del provincial de Castilla debió recibir “porque le parecía que si metían pie en la vecindad, no dexaría de tomar el Monasterio”²⁶. Alonso de Orozco, pues, pasará al Colegio chico para estar mejor atendido en su ancianidad por doña María de Aragón, pero también con el propósito de convencer de una vez por todas a doña María para que fundase un colegio y no un convento-monasterio, al que debía destinar rentas suficientes con

24. La casa de patrono estaba situada al oeste de la iglesia, lindando con ella, dispuesta en forma diagonal respecto al templo, según el plano de Texeira de 1656, alineándose ambas fachadas. La casa disponía de un pasadizo que comunicaba directamente con el presbiterio de la iglesia. Mientras vivió el consejero real, arzobispo de Toledo y cardenal Quiroga, esta casa fue su residencia privada, y en ella pasó largas temporadas. Tras el fallecimiento del cardenal Gaspar de Quiroga (20 de noviembre de 1594), Jerónimo de Chiriboga donó las estancias por él ocupadas al Colegio. Pocos días más tarde se revocaron las escrituras y fueron cedidas al hermano de doña María, don Álvaro de Córdoba y Aragón. En 1595, ambas partes, Colegio y patrono, llegaron a un acuerdo sobre el uso y posesión de la casa. No fue hasta 1744 cuando los agustinos renunciaron a sus derechos a favor de los patronos, lo que permitió su venta y solar, donde levantó Carlos III el palacio, obra de Francesco Sabatini, para quien ostentase el cargo de Secretario de Estado. El primero en ocuparlo fue el marqués de Grimaldi. Cf. *Archivo Histórico Nacional*, Sec. Hacienda, Fondo Histórico Especial, caja 43, exp. 3; OLMO, M^a J., y otros, a.c., p. 114.

25. La carta está publicada en *Revista Agustiniana*, 4 (1882) 165-166.

26. GONZÁLEZ DÁVILA, G., o.c., p. 261.

el fin de asegurar la tranquilidad de los colegiales y comunidad religiosa²⁷.

Así, pues, el 2 de abril de 1590 se fue fray Alonso de Orozco a vivir, junto con otros dos religiosos²⁸, a unas casas -“colegio viejo” provisional- de doña María de Aragón, en la calle del Reloj, sitas en la parte posterior del proyectado Colegio, todavía en construcción²⁹. En este primer Colegio, o Colegio provisional de doña María de Aragón también se instaló una capilla, con permiso del provincial Pedro de Rojas, y en la que celebró la primera misa San Alonso de Orozco el 11 de abril de 1590, y el 16 del mismo mes y año, el obispo de Córdoba y familiar de doña María, Francisco Pacheco, puso el Sacramento³⁰. El 1 de mayo de 1591 Felipe II, con su hijo el príncipe Felipe, la infanta Isabel Clara Eugenia y otras personalidades de la casa real visitaron al achacoso fray Alonso de Orozco, residente en el primer Colegio de doña María de Aragón³¹.

27. Las cartas que entre ambos, Alonso de Orozco y doña María, se entrecruzan muestran tensión, forcejeo, y diferentes estrategias a la hora de fijar los objetivos de la fundación. Ella quería un régimen monacal, y no dudó en mostrar sus mejores armas: destreza, orgullo, tenacidad, y una amenaza latente, la de ceder a otra orden la función; fray Alonso Orozco se presenta con humildad y firmeza en su propósito -la fundación de un Colegio-, además de una implícita amenaza, de ser enterrado en San Felipe el Real y no en la fundación de doña María, lo que contrariaba los deseos de doña María. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 11-18; RUBIO, L., o.c., pp. 307-314.

28. Se trata de los agustinos José de Tapia, confesor de Alonso de Orozco, y Juan de Castro, predicador. Cf. RUBIO, L., o.c., p. 222. También puede verse lo que dice el historiador Manuel VIDAL, *Agustinos de Salamanca. Historia del observantísimo convento de San Agustín N.P. de dicha ciudad*, I imp. Eugenio García de Honorato, Madrid 1751, vol I, p. 364.

29. La fecha 2 de abril de 1590 no sirve para fijar el día en que la Orden Agustiniense se posesionó del Colegio de doña María de Aragón, aunque así lo sostengan varios autores. A este respecto escribe Gregorio de Santiago Vela: “Nada más inexacto, porque no hubo entonces ni tal toma de posesión ni semejante Colegio; aquella fecha es solamente la de la entrada de los religiosos en casas de doña María, a las cuales se llama Colegio chico, porque allí habían de residir mientras se fabricaba la iglesia y Colegio definitivos”, a.c., 9 (1918) 18.

30. Cf. GONZÁLEZ DÁVILA, G., o.c., p. 261; LEÓN PINELO, A. de, *Anales o Historia de Madrid*, Biblioteca Nacional, ms. 1764, cuyo texto reproduce SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 9.

31. Cf. RUBIO, L., o.c., pp. 313-314. Fray Alonso de Orozco desempeñó el cargo de Superior de la comunidad religiosa del provisional o primer Colegio, a modo de casa o vivienda, de doña María de Aragón desde abril de 1590 hasta su fallecimiento, el 19 de septiembre de 1591. El cuerpo de fray Alonso recibió sepultura en una fosa excavada debajo del altar mayor de una capilla provisional o iglesia vieja, puesto que todavía el Colegio estaba en construcción. A primeros de 1603, una vez

En el verano de 1590 doña María estaba todavía clarificando el sentido de la fundación, si optaba porque fuese monasterio (convento) o colegio de estudio y formación de religiosos. Después de mucho porfiar y contrastar sus intereses personales, esta adinerada dama noble, de piedad ejemplar y sentimientos cristianos, finalmente, aceptará dotar y construir no un convento ordinario, sino un Colegio dedicado a la promoción de los estudios de la Teología, tan necesarios para la renovación de la Iglesia y de las órdenes religiosas, según el espíritu del concilio de Trento³². En efecto, el Colegio de doña María de Aragón, o modo de Seminario Mayor, estaba llamado a jugar un papel de suma importancia en el desarrollo y actividad de la provincia de Castilla³³.

El Colegio de doña María de Aragón se confirmaría según una cuádruple finalidad: a) servicio divino, b) enseñanza de la Teología para jóvenes agustinos, c) perpetuo recuerdo de la fundadora, y d) creación de un panteón para la familia Aragón y Córdoba³⁴. Por entonces, San Alonso de Orozco ya había trazado las líneas básicas de los estatutos o constituciones que allí debían observarse, luego notablemente aligeradas por tratarse de Colegio de estudiantes, no de convento ni casa de noviciado³⁵. Por lo demás, doña María iniciaba el traslado de los restos de su familia desde el convento San Felipe el Real a la capilla provisional del Colegio chico³⁶.

finalizadas las obras de la iglesia nueva, los restos mortales de Orozco se trasladaron a la iglesia nueva, donde fue enterrado debajo del altar mayor: Cf. RUBIO, L., o.c., pp. 367, 369-370.

32. Por entonces no estaba bien visto que una misma Orden tuviese dos conventos de semejantes características en la misma ciudad, lo que motivaría la inclinación de los Agustinos hacia la fundación de un Colegio de formación y estudio, al que se integraría la otra finalidad perseguida por la fundadora: ser un lugar de descanso eterno de la familia Córdoba y Aragón.

33. Los programas de estudios teológicos, método de enseñanza, cursos, profesores, biblioteca, etc., serán el objeto de otro estudio, complemento del presente.

34. Cf. RUBIO, L., o.c., pp. 233 y 320. Este autor duda entre 1590 y 1591 a la hora de fijar la fecha en que doña María de Aragón se inclinaba por establecer un Colegio, y no un convento. Así, en un primer momento el biógrafo de Orozco afirma: "Por el mes de julio-agosto de este año 1590, debió decidirse doña María a que la fundación fuese Colegio" (p. 232), pero más adelante rectifica al sentenciar: "Doña María cedió y determinó que la fundación fuese Colegio, lo cual debió de tener lugar hacia fines de abril del año 1591" (p. 320).

35. "Constituciones que el Monasterio de la Encarnación ha de guardar" [edición de Tomás Cámara]", en *Revista Agustiniiana*, 4 (1882) 266-268; RUBIO, L., o.c., pp. 315-320.

36. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 20-21.

3.4. *Continuación de las obras después del fallecimiento de doña María*

Las obras, aunque avanzadas, todavía no podían darse por concluidas cuando acechó la muerte a doña María de Aragón. Su fallecimiento se produjo dos años después de fray Alonso de Orozco, el 5 de septiembre de 1593. En el testamento, firmado en Madrid el primero de septiembre de este mismo año³⁷, establece quiénes se en-

37. El testamento de doña María de Aragón se encuentra en la actualidad en el *Archivo Histórico Nacional*, Consejo, leg. 27831, exp. núm. 4. El testamento ha sido editado por Gregorio de Santiago Vela, a.c., 9 (1918) 81-88. "Es mi voluntad - declara doña María de Aragón- que este sitio e iglesia y casa se de y entregue a los padres de San Agustín para que vivan y tengan por suya con las cargas y condiciones que yo abaxo declararé (...) Lo primero quiero que no entren los religiosos a gozar la casa en renta que yo dexar hasta que esté acabada y alaxada competentemente. Lo segundo, quiero y mando [que] en el dicho Colegio y casa aya [sic] veynte religiosos a lo menos y que desto los diez y seys sean oyentes de teología y los demás dos maestros con su Rector e predicador y confesor e lo demás servicio. [También dejó indicado doña María que si la renta aumentaba también el número de colegiales se incrementase "hasta cincuenta frayles", a.c., p. 163]. Lo tercero quiero y mando que estén obligados perpetuamente cada un día de toda la vida a decir diez y seys missas (...) Mas mando que los días de Nuestro Señor y de su Madre y Apóstoles y fiestas de guardar del año sean cantadas estas entre las diez y seys que he dicho se han de decir por mí. (...) Mando que la elección de los colegiales sea hecha por el provincial y definidores (...) Para el sustento de los dichos religiosos colegiales, fábrica de sacristía y casa y reparos della dexo primeramente un juro en las alcavalas [sic] de Córdoba que renta setecientas y cinco mil y seys cientos y veinte y dos maravedís (...) Setenta mil maravedís en las alcavalas [sic] de Alcalá, digo que estos setenta mil mavaredis agora, y para siempre los aplico al dicho Colegio (...) Yten dexo más al dicho Colegio y monasterio cien mil maravedis de juro que yo tengo en las alcavalas [sic] de Cordova (...) Yten mando cien mil varavedis de juro que yo tengo también en las alcavalas [sic] de Corduva los queales heredé de mi señora doña María de Aragón, mi madre, quiero que los ayan [sic] y hereden para la dicha fundación con lo demás de les dexo. Yten mando al dicho colegio y monasterio para su fundación con lo demás quatrocientas y onze mil y doscientos y cincuenta maravedís que yo tengo de juro en las alcavalas [sic] de Ocaña (...) Pero por quanto mi yntención como dicho es va difirir [sic] la entrega y posesión destas casas y bienes a los religiosos hasta estar acabada y puesta en perfección e los cuerpos de mis padres y otros y mío han de estar allí, y con esto es razón aya [sic] memoria de las ánimas dellos estando ellos presentes quiero y es mi volntad que dende luego aya [sic] algunos religiosos los quales no passen de seys y no sean menos de quatro a los quales se les acuda con lo necesario [al] arbitrio de mis albaceas (...) Acabada toda la dicha obra se les hará entrega de todos los bienes así muebles como rayzes y tener recaudos dellos para tener a ver y cobrar y ellos con autoridad de sus superiores y los mismos superiores se obligarán a todo lo dicho con las fuerças necesarias especialmente se declara que perpetuamente lo cumplirán y que los dichos bienes tendrán en pie y que no los venderán ni enagenarán [sic] sino fuera conforme a derecho

cargarán de continuar su legado. Álvaro de Córdoba, su hermano, hará de patrono, y Pedro de Salcedo, administrador de las obras del Colegio, y sus descendientes. El agustino Hernando de Rojas asumirá el cargo de rector, el primer rector efectivo del Colegio³⁸. No se olvida, pues, doña María de Aragón señalar en el oficio de testamentario la necesidad de velar por el fiel cumplimiento de su voluntad, y que no era otra que garantizar la finalización del Colegio, sin que fuese posible cambiar el uso inicial al que fue destinado: el religioso y espiritual, de estudio y formación de jóvenes religiosos.

Una figura de gran calado, no exenta de críticas y acusaciones, pero también artífice, al fin y al cabo, del Colegio de doña María de Aragón fue el canónigo de Talavera Jerónimo Oráa de Chiriboga³⁹, nombrado albacea testamentario por doña María de Aragón. A través de su persona se estableció la relación entre doña María y el cardenal Gaspar de Quiroga, gran admirador de San Agustín y de la Orden Agustiniiana⁴⁰. Para dicho Colegio entregó este Cardenal, fallecido ya

con evidente utilidad y para esto y para lo demás se les ponga las penas y fuerzas que parezcan necesarias con consejo y parecer de letrados juristas. [...] Quiero que este debaxo de la protección de su majestad el Rey nuestro señor, el qual la ampare y defienda de contradicciones y con favor". Las rentas anuales del Colegio de doña María de Aragón ascenderían, finalmente, a 1.376.872 maravedíes, cantidad importante para asegurar la finalización de las obras y verse cumplidos los objetivos de la fundación. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 48.

38. "Testamento....", en Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 85-86. Un extracto del inventario de objetos religiosos dejados a la muerte de doña María, realizado por el escribano Francisco Valdivieso el 9 de septiembre de 1593, cuyo original se conserva en el *Archivo Histórico de Protocolo de Madrid*, leg. 1578, ff. 156ss., ha sido incluido en el trabajo de OLMO, y otros, a.c., 107-109, nota 13. Varios de estos objetos habrían pertenecido a San Alonso de Orozco, y que doña María reclamó como reliquias: Cf. RUBIO, L., o.c., pp. 327 y 368.

39. Jerónimo de Oráa y Chiriboga, una vez que estudió latín, griego y artes liberales, se licenció en derecho canónico. Canónigo de la colegiata de Talavera (Toledo), y después de la catedral de Salamanca. Fue miembro de la cámara del cardenal Gaspar de Quiroga. De él se proyecta una imagen negativa, como tacaño y sospechoso de hechicería, además de tergiversar la voluntad de doña María en su propio beneficio. Cf. KAGAN, R. L., "La Toledo de El Greco", en *El Greco y Toledo. Catálogo de la exposición*. Ministerio de Cultura, Madrid 1982, p. 65; MANN, R. G., *El Greco y sus patronos. Tres grandes proyectos*, Ed. Akal, Madrid 1994, pp. 64-65; OLMO, M^a J., y otros, a.c., pp. 108-109.

40. Gaspar de Quiroga y Vela nació el 13 de enero de 1512, en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), de ilustres familias. Era sobrino de oidor de la Audiencia de México y obispo de México Vasco de Quiroga (+ 1565). Dotado de singular talento, se doctoró en Derecho en la Universidad de Salamanca. Después de ejercer diferentes cargos de responsabilidad al servicio de la Corona, en 1573 fue nombrado Inquisidor General y entró a formar parte del Consejo de Estado. Él fue quien liberó a

Alonso de Orozco, “más de cien mil ducados en juros, dineros y otras alhajas”⁴¹, con el fin de sacar adelante la fundación, y en el que dispondrá de un cuarto privado durante su estancia en la Corte.

El proceso de las obras, tras la muerte de doña María, sufrieron una importante interrupción -no se trabajó en la iglesia en los dieciséis meses siguientes⁴²- y reajuste, con intervención de nuevo del arquitecto Francisco de Mora, proponiendo nuevas trazas para el edificio. Es seguro que Francisco de Mora se ajustase a las instrucciones dadas por Jerónimo de Chiriboga y Hernando de Rojas, encargados últimos de impulsar la fundación de doña María. Por entonces se interpuso un pleito que afectó al ritmo de construcción del Colegio, y en el que Bartolomé de Salcedo acusa a Jerónimo Orúa de Chiriboga de actuar sin respetar la voluntad de doña María de Aragón⁴³. Pronto actuó el Consejo de Castilla, ordenando embargar los bienes destinados a la edificación, al tiempo que nombraba administrador de las rentas y fábrica del Cole-

fray Luis de León de la cárcel en Valladolid (1576). A propuesta de Felipe II ocupó la sede episcopal de Cuenca (1571-1577), luego el arzobispado de Toledo, y un año después, en 1578, Gregorio X le nombraba cardenal en promoción única. En este mismo año de 1578 Gaspar de Quiroga inició las ampliaciones y reformas del convento San Agustín de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), conocido como “nuevo Escorial”. El coste de la obra realizada superó los doscientos mil ducados. A su vez, mantuvo una estrecha relación con doña María de Aragón, pero sobre todo con fray Alonso de Orozco en la última etapa, comportándose como íntimos amigos. Quiroga estableció rentas a varios conventos de la familia agustiniana, entre otros, el ya citado convento de San Agustín, en Madrigal (Ávila); el monasterio de San Torcuato, principalmente para la Casa de acogida por él fundada; el convento de Santa María Magdalena, en Alcalá de Henares (Madrid), y el monasterio de Santa Isabel, en Madrid, esto es, para el mantenimiento del albergue mandado levantar por Felipe II en las casas confiscadas a Antonio Pérez. Falleció en Madrid el 20 de noviembre de 1594 y su cuerpo recibió sepultura en el Convento San Agustín de Madrigal, donde estaban sepultados sus padres. Sus restos fueron trasladados en 1835 al convento de agustinas de Madrigal, y allí permanecen. En el claustro del convento, junto a la puerta de acceso a la capilla, en el suelo está la lápida mortuoria en mármol de Gaspar de Quiroga. Éste y otros detalles históricos no figuran en la última biografía de Gaspar de Quiroga, sobre todo los referidos a su relación con la Orden Agustiniiana. Aun así, la investigación de Henar Pizarro es en sí misma meritoria. Cf. PIZARRO LLORENTE, H., *Un gran patrono en la corte de Felipe II. Don Gaspar de Quiroga*, Universidad de Comillas, Madrid 2006.

41. Declaración de Jerónimo de Chiriboga: Cf. RUBIO, L., o.c., p. 353.

42. Cf. OLMO, M^a J., y otros, a.c., p. 111.

43. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., pp. 50-51.

44. Cf. *Archivo Histórico Nacional*, Consejos, leg. 27831, exp. núm. 4.

gio a Juan de Morillas Osorio⁴⁴. Nuevos enfrentamientos y acusaciones de don Álvaro de Córdoba y el mismo Chiriboga a Bartolomé de Salcedo hicieron no sólo encarecer la construcción y la finalización de las mismas, sino que la desconfianza hacia la administración de Chiriboga no parecía tener límite. Finalmente, el Consejo de Castilla levanta el embargo del Colegio, cesa a Juan de Morilla, y otorga, por medio de un auto de 18 de septiembre de 1597, la tutela de las obras a Chiriboga y a don Álvaro de Córdoba⁴⁵. La dirección, pues, de las obras en adelante corrieron a cargo de Jerónimo Orúa de Chiriboga, pero de la cobranza de los juros y rentas dejados por doña María para esta fundación se responsabiliza a Alonso de Arévalo. El 1 de enero de 1601 presentó las cuentas del Colegio de los últimos tres años.

Una vez concluido el Hospital de la Princesa, a Francisco de Grajal se le hizo un concierto por el que se comprometía a tener levantadas a finales de 1602 las dos crujías del claustro que quedaban pendientes. El 5 de diciembre de 1601, una vez fallecido el maestro cantero Juan de Rocillo, se contrató para seguir la labor de cantería a sus ayudantes, Martín de Gortgairi y Domingo de Zabala (+ 1602). Éstos se comprometieron a levantar en un plazo de tres años los dos “ángulos” todavía pendientes por hacer en el edificio.

El primer claustro del Colegio de doña María de Aragón estaba concluido en 1605. Se conservan algunas partes del claustro, con dos niveles de arcos de medio punto sobre pilares, sin decoración ni estilo estrictamente clasicista. Cada lado del claustro tenía seis celdas, dispuestas en torno a una fuente o pozo. En la parte norte se instaló la biblioteca y la celda rectoral. Por la parte occidental se accedía a la sacristía y al coro. La galería superior, que era cerrada por una balaustrada, y a la que se subía por una escalera cuadrada, disponía de habitaciones abuhardilladas⁴⁶.

Las obras del segundo claustro del Colegio, según las trazas del arquitecto Francisco de Mora, se prologaron durante varios años. El 17 de mayo de 1620, fray Juan de San Agustín y Jerónimo de Chiriboga acuerdan con el maestro de albañilería Domingo de la O, la finalización de las obras del claustro, y el remate de aquellas otras que

45. Cf. OLMO, M^a J., y otros, a.c., pp. 111-112.

46. Cf. *Ídem*, a.c., , p. 115.

todavía continúan pendientes en el Colegio⁴⁷. En 1552 se pagó a Juan de Torija dos escaleras y seis celdas, y en 1659 por la sobre-escalera principal; en los años 1660 y 1699, el maestro de cantería, Pedro de la Peña, interviene en el cancel de la iglesia y del empedrado del segundo claustro, respectivamente. En los meses de abril y mayor de 1674 se da por terminado el ángulo alto del segundo claustro, por lo que la obra de este claustro debió concluirse en este mismo año de 1674⁴⁸. El aspecto del segundo claustro era semejante al primero, excepto en la altura de los techos de los corredores, la traza de las celdas, la decoración de placas en las enjutas del piso alto, y los arcos superiores que aparecen más rebajados⁴⁹.

Entre los dos patios del Colegio de doña María de Aragón estaba la portería, empedrada, con cuatro ventanas, cubierta con bóveda y decorada con azulejos y diversos cuadros. Desde la portería se comunicaba con el edificio a través de dos puertas. La más moderna fue realizada en 1678, que permitía el acceso a los dos claustros⁵⁰. Un amplio espacio, situado delante de la portería, favorecía la perspectiva del conjunto de construcciones del Colegio de doña María de Aragón.

Una vez levantados los edificios principales del Colegio, aunque todavía faltaba un claustro delante de la fachada del Colegio para dar cumplimiento a los planos iniciales, se pensó que era preferible dedicar aquel sitio a una gran plaza que ocupara toda la fachada. El proyecto se presentó al Ayuntamiento de Madrid el 23 de septiembre de 1609. Dicho proyecto no salió adelante⁵¹. Pasados los años, el 24 de mayo de 1615 el Colegio comunicó al Ayuntamiento su deseo de reedificar las tapias que se encontraban en mal estado por ser antiguas. Una vez cumplidas las formalidades y obtenida la licencia correspondiente, dio comienzo la obra. El duque de Sessa y el marqués de Siete Iglesias pensaron que esta obra iba en daño y perjuicio suyo, por lo que el primero inició un pleito contra el Colegio de doña María de Aragón. Éste, sin embargo, consiguió una sentencia favorable el 22 de mayo de 1619, al dejar probado que la obra se hacía dentro

47. Cf. *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, leg. 2665, ff. 949ss.; TOVAR MARTÍN, V., *Arquitectura madrileña del siglo XVII*, Madrid 1983, p. 329; OLMO, M^a J., y otros, a.c., p. 115.

48. Cf. *Archivo Histórico Nacional*, Sec. Clero, lib. 8035, f. 279v.,

49. Cf. CHUECA GOITIA, F., *El Palacio del Senado*, Madrid 1980, p. 17.

50. Cf. *Archivo Histórico Nacional*, Sec. Clero, lib. 8035, fol. 319v.

51. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 327-329.

de la propiedad del Colegio, y no fuera de ella⁵². Además, en lugar de la plaza proyectada, o compás de entrada, se pensaba ahora levantar allí “un claustro pequeño de solo una orden de arcos baxos, como le tiene el Colegio nuestro de San Gabriel de Valladolid, al qual sirva como de pórtico para los dos claustros principales del dicho colegio, con el qual claustro pequeño todo este colegio queda cerrado y quedan las ventanas altas y baxas de este quarto sin los inconvenientes que agora tiene”⁵³. Al final, la obra contó con el beneplácito del Consejo Real en 1623, aunque en el plano de Pedro Texeira de 1656 no figura el compás, sino una pared lisa a lo largo de la fachada del Colegio⁵⁴.

En el aspecto artístico podemos señalar que los claustros del Colegio de doña María de Aragón estuvieron adornados con lienzos de pintores notables. Entre otros, Francisco de Ribalta -“la efigie de un Christo crucificado del tamaño natural”, colocado en la escalera principal, entre los dos claustros⁵⁵-, Juan de Pareja, discípulo de Velázquez -un San Agustín, pintado sobre el techo de la misma escalera⁵⁶-; Juan Carreño Miranda -una serie con la vida de San Agustín (1634)⁵⁷-, Eugenio Caxés o Cajés -un “Cristo Varón de Dolores” y la Virgen dolorosa contemplándole⁵⁸-, y otras pinturas de Bartolomé Román, y Eugenio Caxés⁵⁹.

52. El Marqués de Sessa recibió el hábito de Santiago en el Colegio de doña María de Aragón el 13 de diciembre de 1622: Cf. GASCÓN DE TORQUEMADA, G., *Gaçeta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid 1991, p. 139.

53. Cf. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 331.

54. El importe de la tapia fue de “más de dos mil ducados y la portada con su escudo de armas más de ochocientos”: *Archivo de la Villa*, Libro de Acuerdos, núm. 30, f. 567v. Cf. BUSTAMANTE, A., a.c., p. 430; OLMO, y otros, a.c., p. 117.

55. Cf. ITURBE, A., a.c., p. 415.

56. Cf. *Ibidem*.

57. Cf. *Ídem*, p. 414.

58. Cf. *Ibidem*.

59. Cf. PONZ, A., o.c., vol. V, pp. 183-185; SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 20; ANGULO, D., y PÉREZ SÁNCHEZ, A., *Historia de la pintura española. Escuela madrileña del primer tercio del siglo XVII*, CSIC, Madrid 1969, pp. 241-242; ITURBE, A., pp. 414-415.

3.5. Edificación de la iglesia

Desde que Antonio Palomino (1653-1726)⁶⁰, Felipe de Castro (1711-1775)⁶¹, Antonio Ponz (1725-1798)⁶², y un largo etcétera de autores atribuyesen erróneamente las trazas de la iglesia a Doménikos Theotokopoulos, más conocido como El Greco (+ 1614), no han sido pocos los autores que han venido arrastrando en sus escritos esta y otras afirmaciones falsas, como aquella que afirma que la planta del templo era de figura elíptica⁶³. En cuando a la autoría arquitectónica de El Greco, que ya había sido descartada por Gregorio de Santiago Vela en 1918⁶⁴, lo fue definitivamente con el estudio de Wethey⁶⁵. Por otra parte, en 1961 Antonio Bonet demostró fehaciente-

60. “Viendo [El Greco] que sus pinturas se equivocaban con las de Tiziano, trató de mudar de manera, con tal extravagancia, que llegó a hacer despreciable y ridícula su pintura, así en lo descoyuntado de dibuxo, como en lo desabrido del color. Bien lo acreditan las pinturas del famoso retablo del Colegio de doña María de Aragón de esta Corte, donde también es suya la escultura, traza del retablo y aun de la iglesia”: PALOMINO, F., *El Museo pictórico y escala óptica. Teoría y práctica de la pintura, con la vida de los pintores y estatuarios eminentes españoles.*, Imp. G. Sancha, Madrid 1796, vol. III, p. 427. Véase también la obra firmada por Antonio Palomino y Francisco de los Santos, *Las ciudades, iglesias y conventos en España, donde hay obras de pintores y estatuarios*, Henrique [sic] Woodfall, Londres 1746, p. 134.

61. Cf. CASTRO, F. de, *Relación de las pinturas y esculturas de las iglesias de Madrid* [1764]. Edición de José del CORRAL, en *Una guía inédita del Madrid del siglo XVIII*, Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Madrid – Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1979, p. 51.

62. Cf. PONZ, A., *Viaje de España*, Madrid 1776, vol. V, p. 183. Este autor también atribuye equivocadamente a El Greco las trazas de la iglesia, y también las del Colegio de doña María.

63. A modo de ejemplo, cito algunos autores y obras, en las que se constata esta y otras inexactitudes: PONZ, A., *Viaje de España*, Imp. Joaquín Ibarra, Madrid 1776, vol. V, pp. 183-185; MESONERO ROMANOS, R., de, *El antiguo Madrid. Paseos histórico-aneecdóticos por las calles y casas de esta Villa*, [Madrid 1861], edición de Alfonso Martínez, Eds. Al y Mar, Madrid 1997, pp. 253-254; LANDÁBURU GONZÁLEZ, M^a B. (dir.), *El Palacio del Consejo Nacional*, Ed. Consejo Nacional, Madrid 1974, p. XV; ESTRADA, B., *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX*, (Col. Memoria Histórica, 1), Ed. Revista Agustiniana, Madrid 1988, p. 345; y el error continúa lamentablemente repitiéndose en un estudio todavía reciente: SÁNCHEZ PÉREZ, E., “De convento de Agustinos a Palacio del Senado”, en *Ángel Martínez Fuertes. Pasión por la educación*, Ed. Anaya, Madrid 2002, pp. 43 y 44.

64. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 14-15.

65. Cf. WETHEY, H. E., *El Greco y su Escuela*, Madrid 1967, vol. I, p. 88. El trabajo de Zamora Lucas sigue de cerca lo apuntado cincuenta años antes por Santiago Vela. Cf. ZAMORA LUCAS, F., “El Colegio de doña María de Aragón y un retablo de

mente que la original no era ovalada sino rectangular⁶⁶. Tampoco han acertado algunos autores a datar la fecha de conclusión de la iglesia, al confundir la capilla chica o provisional del primer Colegio⁶⁷, con la iglesia nueva del Colegio de doña María de Aragón. Como la voluntad de la fundadora era que no se instalase la comunidad agustiniana ni religioso alguno en el Colegio hasta su terminación “en todo ornato”⁶⁸, en buena lógica la inauguración de la iglesia no debería haberse producido el 5 enero de 1599, según reflejan las lápidas conmemorativas que con esta ocasión se colocaron⁶⁹. La razón es sencilla. La iglesia no estaba todavía preparada para el culto al faltarle, entre otros elementos, el retablo mayor -El Greco, como veremos, hasta julio de 1600 no entregó el retablo-, dos colaterales de la capilla mayor⁷⁰ y la reja que debía cerrar la capilla mayor⁷¹. En el año 1600 todavía se trabajaba en el solado de las capillas laterales, y en 1602 Alonso de Vallejo recibía el importe por “cerrar unas capillas con tablas”⁷².

Todo apunta a que hubo un acuerdo entre el albacea testamentario Jerónimo de Chiriboga y la provincia de Castilla, pues de otra forma

El Greco en Madrid”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 4 (1967) 215-239.

66. Cf. BONET, A., *Iglesias madrileñas del siglo XVII*. Madrid 1961, pp. 32 y 53. La demostración -la planta de la iglesia fue rectangular- de Bonet se basa en el plano de Espinosa. La estructura rectangular queda nuevamente confirmada con el estudio de Bustamante, A., a.c., pp. 429-430, apoyándose en el plano de F. de Witt, realizado hacia 1622-1635; y en el de Pedro Texeira, de 1636.

67. Esta capilla provisional o iglesia vieja fue destruida en 1603 con el fin de avanzar en la fábrica del Colegio de doña María de Aragón. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10(1918)12. Dejamos también constancia que la intención de Doña María era destinar la iglesia vieja a capilla para los frailes enfermos. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 44.

68. En el testamento dejó indicado doña María que su legado no pasaría a la Orden Agustiniiana “hasta que la iglesia esté acabada y [la] casa competentemente edificada”: SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 9 (1918) 85.

69. Gil González Dávila, en la obra citada, p. 260, recoge el texto de la lápida en su transcripción castellana, luego reproducida por G. de Santiago Vela, a.c., 10 (1918) 12.

70. El pintor Pantoja entregó las pinturas en 1601, y el escultor Pedro Torres, junto con el pintor Alonso Vallejo no concluyeron los trabajos de tallado y dorado hasta 1602. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 55.

71. La reja es obra de los ya citados artistas, Vallejo y Torres, y la finalizaron en 1602. Cf. *Ibidem*.

72. Cf. BUSTAMANTE GARCÍA, A., “El Colegio de doña María de Aragón, en Madrid”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 38 (1972) 434-437.

no se explica la precipitada inauguración, ni la obtención del breve de Clemente VIII, fechado en Roma, a 14 de agosto de 1599, por el que se permitía la apertura del Colegio de doña María de Aragón y el inicio oficial de las actividades. Sin embargo, según el estudio de Mann, las labores de enseñanza en el Colegio habría que anticiparlas en dos años, puesto que en 1597 ya se registran pagos para los gastos del rector y colegiales⁷³.

Sea lo que fuere, cabe señalar que la iglesia se llevó a cabo inicialmente con las trazas originales del arquitecto real Juan de Valencia (+1591), si bien hacia 1594 debieron ser integradas en un nuevo proyecto ideado por el arquitecto Francisco de Mora (+ febrero de 1594)⁷⁴. En este sentido, la autoría de la fábrica de la iglesia sería compartida entre los dos arquitectos reales, Valencia y Mora⁷⁵.

La iglesia, de unos 37 metros de largo, estaba formada por “una nave central con cuatro tramos y capillas laterales; de las ocho capillas, dos iban bajo el coro, y sobre las otras seis se abrían otras tantas tribunas en cuyo arreglo intervino Juan de Torija en 1659; las capillas se cerraban a la nave central mediante rejas, al igual que el coro y el presbiterio. Sobre el crucero se construyó una media naranja que se traducía al exterior en un chapitel; en el lado del Evangelio del altar mayor había una capilla destinada a los patronos, que comunicaba con la casa de patronato; en el lado opuesto estaba la sacristía y desde ella bajaban las escaleras de la cripta, que tenía tres ‘bóvedas’ y sobresalía del conjunto del edificio”⁷⁶. Desde la sacristía también se comunica con el claustro principal.

Por la parte exterior de la iglesia, tendríamos un primer bloque, “con cubierta a dos aguas, correspondiente a la nave central de la iglesia, tenía contrafuertes que delataban la organización interna con cuatro tramos de capillas iluminadas por huecos termales que al ex-

73. Cf. MANN, o.c., p. 67. La iglesia, como queda indicado, se inauguró a primeros de 1599, con la colocación de las lápidas, y en agosto se expidieron bulas de fundación del Colegio de doña María de Aragón.

74. Francisco de Mora recibió 40.000 maravedíes por “razón de ocho trazas últimas [...] para la obra y fábrica del sitio e monasterio que dejó en esta dha. Villa [...] doña María de Aragón”: Cf. BUSTAMANTE, A., a.c., p. 432.

75. Cf. MARÍAS, F., a.c., p. 451; BUSTAMANTE, A., a.c., 432; OLMO, M^a J., y otros, a.c., pp. 118-119. También será obra de los dos maestros discípulos de Juan de Herrera, Valencia y Mora, la casa de patronos.

76. OLMO, M^a J., y otros, a.c., p. 112.

terior se traducían en buhardillas⁷⁷. El segundo bloque, correspondiente al crucero y al presbiterio, ya sin contrafuertes, se presentaba como un cuerpo cúbico, cubierto a cuatro aguas y rematada por un chapitel. Es prácticamente seguro que albergaba una media naranja, levantada sobre pechinas, en el crucero⁷⁸.

Un dibujo que se conserva en el Archivo General de Simancas⁷⁹, efectuado en 1603, presenta la fachada de la iglesia completamente acabada. El estilo de arquitectura es madrileña post-escurialense, con una organización en tres calles a base de bandas y recuadros. “La calle central se remata con un frontón horadado por un óculo, mientras que el desnivel entre su mayor altura y las calles laterales, más bajas, queda salvado mediante unos sencillos aletones. El conjunto aparece coronado por una espadaña y jarrones a modo de acróteras, que dan un toque decorativo a la sobriedad estructural de la fachada⁸⁰”.

Al templo se accedía por una portadilla con dos columnas dóricas, rematada por frontón, sobre el que se abría un nicho en el que se colocó en 1600 una estatua de San Agustín, obra del escultor Luis de Venero. Es de suponer que también figurase el escudo con las armas de su fundadora, doña María de Aragón. El cantero Martín Pagaegui fue quien suministró toda la piedra necesaria. El artífice de la fachada, es decir, quien la labró y asentó, según las últimas investigaciones, no es otro que el maestro cantero Juan de Rocillo Castillo, que la concluyó hacia 1599, por lo que no llegó a intervenir el maestro Martín de Gortairi en 1618, como se creía hasta fechas recientes. La fachada de la iglesia, en efecto, fue concluida en 1599⁸¹.

77. El maestro Jerónimo de Sierra realizó las vidrieras y redecillas para las ocho ventanas de las capillas. Por este trabajo se le pagó en 1599 la cantidad de 21.865 maravedíes. Cf. PÉREZ PASTOR, C., “Noticias y documentos relativos a la historia y literatura españolas”, en *Memorias de la Real Academia Española*, 11 (1914) 76.

78. ÁLVAREZ LAPERA, o.c., p. 58.

79. *Archivo General de Simancas*, Sec. Mapas, planos y dibujos, XVII-19. Ha sido reproducido por E. Guidoni y A. Marino [*Storia dell'urbanistica. Il seicento*. Roma – Bari 1979], F. Marías [“Arquitectura y ciudad. Toledo en la época de El Greco”, en *Toledo de El Greco*. Toledo 1982] y OLMO, M^a J., y otros, a.c., lám 1, entre las pp. 112 y 112.

80. OLMO, M^a J., y otros, a.c., p. 112.

81. OLMO, M^a J., y otros, a.c., p. 113.

3.5.1. El retablo de El Greco

3.5.1.1. Encargo y su realización

A partir de la muerte de doña María de Aragón en 1593, sin haber visto concluida su fundación, ésta quedará en manos del segundo Rector, Fernando o Hernando de Rojas y de su albacea testamentario, Jerónimo Oraa de Chiriboga, canónigo de Talavera de la Reina, y de otros personajes importantes de la época. Es muy probable que el albacea desde un principio tuviese pensado y proyectado con El Greco, para el que había trabajado años atrás, las pinturas del retablo mayor de la iglesia del Colegio, a condición de que estuviese concluido el trabajo en tres años. El mismo albacea Jerónimo de Chiriboga le proporcionaría algunas obras del fray Alonso de Orozco con el fin de particularizar la mística de los lienzos destinados a colocarse en la parte principal de la iglesia. Ajeno a esta interesante cuestión tampoco hubo de estar el cardenal Gaspar de Quiroga, dado que ambos se desenvolvían con soltura entre los círculos intelectuales y artísticos de Toledo.

A pesar de la buena relación existente entre El Greco y Chiriboga, por causa de un pleito incoado contra los albaceas de la fundadora, El Greco recibió el encargo del retablo mayor para el Colegio de doña María de Aragón de parte del Consejo Real de Castilla en diciembre de 1596, “debiendo tenerlo hecho y acabado, puesto y asentado” en tres años, esto es, “el día de Navidad del año venidero de quinientos e noventa y nueve”. Todo el trabajo de la pintura de los lienzos, la arquitectura del retablo y la colocación se haría a tasación. La obra acabada salió de Toledo hacia Madrid el 12 de julio de 1600⁸². El 23 de agosto se nombraron los tasadores Pantoja de la Cruz, en representación del Colegio, y el italiano Bartolomé Carducho, como representante de El Greco, entregándole al artista por los trabajos realizados 5.920 ducados⁸³.

82. El 12 de julio de 1600 el carretero Luis Hernández se comprometió a llevar de Toledo a Madrid en 21 días el retablo “con todos los aderezos que para él estaban hechos”, es decir, el armazón del conjunto y un número de esculturas, además de las pinturas, como era habitual en los retablos castellanos. Cf. SAN ROMÁN, F. de B., *El Greco en Toledo. Vida y obra de Domenico Theotocopuli*, Ed. Zocodover, Toledo 1982, pp. 312-313, doc. 3.

83. “Cuentas que da Alonso Arévalo a cuyo cargo está la cobranza de los juros y rentas que dejó doña María de Aragón pertenecientes al Colegio de Nuestra Señora de la Encarnación de la Orden de San Agustín de Madrid.

El retablo de El Greco cumplía a la perfección con la finalidad propia de la Iglesia. El templo debía servir además de capilla funeraria de doña María de Aragón y de su familia. En efecto, el testamento había hecho responsables a los agustinos del cuidado de su alma, estipulando que el arrendamiento expiraría si la Orden Agustiniense se negaba a pagar la “renta” de dieciséis (16) misas diarias a favor de su eterno descanso. También doña María había previsto que fray Alonso, su agustino preferido y considerado en vida santo, una vez fallecido su cuerpo fuese enterrado en la iglesia del Colegio. Ahora, con la colocación del retablo mayor la fundación de doña María alcanzaba mayor sentido, y la provincia de Castilla se congratulaba, a buen seguro, porque apreciaba en las pinturas que los escritos del San Alonso de Orozco eran la “fuente de inspiración para el retablo”⁸⁴. A este respecto el estudioso de la pintura española en el siglo de oro, Jonathan Brown, hace el siguiente comentario: “El Greco pretendía ilustrar las meditaciones del hombre piadoso sobre la vida de Cristo, meditaciones que combinan las principales ideas teológicas con una representación detallada del texto evangélico. El artista ha absorbido incluso parte del contenido estético de la prosa de Alonso [de Orozco]”⁸⁵.

El retablo mayor de la iglesia del Colegio de doña María de Aragón constituyó el más importante conjunto pictórico de El Greco en la Corte madrileña. Esta obra reviste especial interés por ser el único

(1597) “Se cargan 38.000 mrs. que Alonso de Arévalo cobró a cumplimiento de 412.500 mrs. que doña María de Aragón dejó de renta en cada un año en Segura de la Sierra, y lo restante cobró Dominico Greco [sic], pintor, para su cuenta del retablo que hace para el Colegio de dicha Sra. Doña María de Aragón”.

(1600) “Se le reciben en cuenta 2.500 reales que pagó a Dominico, pintor, a buena cuenta de lo que ha de haber por el retablo que hace para la iglesia del dicho Colegio, como consta de la libranza y carta de pago de 20 de octubre de 1600”.

(1600) “Más 650.000 mrs. Que pagó a Dominico, pintor, a cuenta de los 65.300 reales que hubo de haber por el retablo que hizo para la iglesia del dicho Colegio, que se tasó en la dicha cantidad (...) Carta de pago de 23 de octubre de 1600”: Cuentas del Colegio entre los años 1597-1601, dadas por Alonso de Arévalo, el 1 de enero de 1601, ante el escribano Antonio Fernández, *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, leg. 1745, ff. 168 y ss.; texto tomado de SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 15. Otros detalles sobre los cobros del importe fijado en la tasación del retablo pueden verse en SAN ROMÁN, o.c., pp. 174-175, doc. 21; ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., pp. 70 y 73-74.

84. BROWN, J., *La edad de oro de la pintura en España*, Ed. Nerea, Madrid 1990, p. 68.

85. BROWN, J., o.c., p. 69.

encargo que recibió en la capital de España, después de varios intentos fallidos de vincularse a la Corte⁸⁶. Debido a ello el genial pintor optará por establecerse en Toledo, y pintar para conventos, capillas, iglesias parroquiales y encargos particulares.

3.5.1.2. Pinturas del retablo y su disposición

Aunque el retablo presidió el altar mayor de la iglesia desde 1600 hasta la invasión francesa durante el reinado josefino, y había sido objetivo de diferentes comentarios -la mayoría de extrañeza e incompreensión ("creaciones nacidas del delirio")-, no se realizó en este tiempo una completa descripción literaria, gráfica o pictórica. Por este motivo no se sabía el número de pinturas y esculturas que componían el retablo, ni su disposición exacta⁸⁷ hasta que en 1985 Wifredo Rincón publicó un manuscrito con una relación anónima descriptiva de las obras de arte incautadas en 33 conventos madrileños realizada en 1814, siendo uno de ellos el Colegio de doña María de Aragón⁸⁸. Entre las esculturas que devuelven al Colegio, elencadas en el citado manuscrito, figuran una talla de cuerpo entero de San Agustín, otra de San Antonio, San Nicolás de Tolentino y Santo Tomás de Villanueva⁸⁹.

86. El más llamativo fue cuando en 1580 le propusieron trabajar para el rey, pero la pintura del *Martirio de San Mauricio* no le satisfizo a Felipe II, hecho que cerraba a El Greco las más ansiadas esperanzas artísticas. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 39.

87. Una primera aproximación a la composición del retablo la realizó Manuel B. Cossío, *El Greco*, Imp. Victoriano Suárez, Madrid 1908, pp. 291-299. Posteriores estudios fueron perfilando qué lienzos integrarían el retablo, lo que permitió en 1943 a Gómez-Moreno "adivinar" la configuración verdadera: dos cuerpos con tres calles: Adoración-Anunciación-Bautismo; y en el cuerpo superior: Resurrección-Crucifixión-Pentecostés. Cf. GÓMEZ-MORENO, M., *El Greco*, Ediciones Selectas, Barcelona 1943, p. 34. La hipótesis no fundamentada de Gómez-Moreno ha sido muy criticada y cuestionada desde diversas perspectivas, lo que ha hecho avanzar en la contextualización de la creación artística y características iconográficas del cretense. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 78-80.

88. Cf. RINCÓN GARCÍA, W., "Un manuscrito con inventarios artísticos de conventos madrileños de 1814", en *Academia* 60 (1985) 322-324. En total, según la citada relación, son 125 los objetos que en septiembre de 1814 son devueltos al Colegio de doña María de Aragón.

89. *Ídem*, p. 324. Hasta que Urbano VIII en 1625 y luego en 1638 no reguló la veneración e iconografía de quienes morían en fama de santidad, era costumbre habitual la utilización de imágenes y estatuas en lugares sagrados. De ahí, la inclusión

Según el manuscrito de 1814, todos los lienzos eran originales de El Greco y componían el retablo del altar mayor, siendo su distribución en dos alturas y tres calles, a tenor de los estudiosos publicados por los grandes especialistas en arte. La “Anunciación”, aunque dada la advocación del Colegio, se pone mayor énfasis en la Encarnación del Hijo de Dios, representada por el rayo de luz y la paloma del Espíritu Santo, estaría en altura inferior, flanqueada por la “Adoración de los pastores” y el “Bautismo de Cristo”⁹⁰. En la altura superior la “Resurrección” y “Pentecostés” estarían situados a los lados de la “Crucifixión”. Todos los cuadros estarían rematados en medio punto⁹¹.

Las telas del retablo de El Greco fueron desmembradas durante la estancia en la península del invasor francés, cinco de ellas, tras pasar por diferentes avatares, las recuperó el Museo de El Prado al llegar con los fondos procedentes del desaparecido Museo de la Trinidad, formado con los fondos provenientes de conventos y monasterios suprimidos durante la desamortización⁹². La sexta tela, la “Adoración de los pastores”, fue comprada en 1836 para el rey Luis Felipe de Orleans⁹³, pasando después a manos de distintos propietarios hasta ser adquirida por Carlos I, rey de Rumanía. En la actualidad la “Adoración de los pastores” se encuentra en el Museo Nacional de Arte de Rumanía⁹⁴.

de Santo Tomás de Villanueva (+ 1555), que recibió veneración como santo antes de que lo hiciera la Iglesia oficialmente. El historiador Jerónimo Román - *Chronica de la Orden de los Ermitaños del Glorioso Padre Sancto Augustín, dividida en doce centurias*. Imp. de Joan Baptista de Terranova. Salamanca 1569, f. 149 r-lo incluyó al poco tiempo de su muerte en el catálogo de los beatos sin serlo todavía por la Iglesia (1618).

90. La crítica ha visto la representación del Crucificado como difunto y la colocación de sus pies, con el derecho por encima del izquierdo, contrario a la norma, como un detalle relacionado con los escritos de San Alonso de Orozco.

91. El estudio más completo sobre el retablo, así como sus vicisitudes, está realizado magníficamente por J. Álvarez Lopera, obra citada y al que remitimos.

92. La Academia de San Fernando propuso en 1836 al Gobierno que la sede del museo fuese el convento de San Felipe el Real de Madrid, en segundo lugar el convento de Santo Tomás, y después los de la Trinidad, el Carmen descalzos y la Merced. Cf. BELLO, J., o.c., p. 313. El Museo de la Trinidad se abrió al público el 24 de julio de 1838, y los cuatro expuestos fueron 526, procedentes de los conventos de Madrid, Toledo, Alcalá, Segovia, Ávila y Burgos.

93. Con las obras llevadas de España, Luis Felipe abrió en 1838 el Museo Español de París en 1838. Contaba con 446 pinturas, de las cuales 406 eran de escuela española: Zubarán, Ribera, Murillo y Goya. Cf. BELLO, J., o.c., p. 357.

94. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 75.

Según el inventario aportado por Wifredo Rincón, antes citado, nos da pie para suponer que un séptimo lienzo de El Greco completaría el retablo, hoy desaparecido, que bien podría corresponder a la representación de la Santa Faz, un cordero o una Virgen con el Niño. Si siete eran los óleos que El Greco pintó para la iglesia, y el encargado hacía referencia solamente al retablo mayor, parece lógico pensar que todos los cuadros – los siete – estarían integrados en la estructura y organización del retablo. Esta y otras cuestiones, todavía sin resolver definitivamente, serán tratadas, a buen seguro, por estudiosos de iconografía cretense.

3.5.2. Otras pinturas y ornamentos

En el altar mayor se colocaron dos retablos laterales, con las imágenes de San Agustín y San Nicolás de Tolentino pintadas entre 1598 y 1601 por el retratista regio, Juan Pantoja de la Cruz. Este mismo artista pintó los escudos de armas que estaban colocados sobre cada lienzo. Ambas obras de Pantoja están expuestas en el Museo del Prado procedentes del Museo de la Trinidad⁹⁵. El mismo Pantoja retrató a fray Alonso de Orozco, bajo pretexto de pintar un San Agustín. El cuadro fue propiedad de doña María de Aragón, según se desprende del inventario que de sus bienes se hizo una vez fallecida⁹⁶.

Por toda la iglesia se fueron colocando obras de cierto valor y significado artístico y religioso. En la capilla del Santo Cristo, o Cristo de la Buena Muerte o de la Salud, adornada con un fresco relacionado con la vida de “Santa Catalina”, existían varios óleos, uno de “Nuestra Señora de Copacavana”, el llamado de los “Siete ángeles”, y otro de los “Santos llamados auxiliadores”⁹⁷. Además de los cua-

95. Cf. BUSTAMANTE, A., a.c., pp. 435-437. A cada cuadro, en el remate, colocaron altorrelieves de tres niños con frutas. En la predela había unos recuadros de medio relieve con escenas presumiblemente de los santos Agustín de Hipona y Nicolás de Tolentino. Cf. *Ibidem*.

96. Cf. ITURBE, A., p. 416. Otro retrato de San Alonso de Orozco hizo Sánchez Coello para el rey Felipe II. De este cuadro también se haría una copia que pasaría al Colegio de doña María.

97. A esta capilla fueron llevados los restos de fray Alonso de Orozco en 1624, no en 1623 como afirma González Dávila, G., o.c., p. 264. En un sepulcro de jaspe negro y blanco, en tres colores, colocado “en el hueco toral que hace vista a dicha capilla del Cristo, se colocó una urna con el cuerpo de Orozco. En los laterales del sepulcro, elevado del suelo más de “dos varas y con dos rejas de hierro azul y dorado”, se pusieron

dos anteriores conseguidos por el agustino peruano Miguel de Aguirre, éste mandó poner en la presente capilla un sagrario. En la puerta del sagrario figuraba la Virgen María con la Eucaristía en la mano. A su vez, mando pintar en los cuatro pilares de la capilla cuatro milagros de Cristo que manifestasen su actuación portentosa en África, Asia, Europa y América, los cuatro continentes entonces conocidos. Esta obra iconográfica fue calificada de “oscuridad y extravagancia” por la Inquisición⁹⁸.

El mismo Aguirre mandó colocar algunos lienzos más⁹⁹. A los lados del altar mayor, “uno de Ángeles con el lugar de Apocalipsis y la Virgen coronado de estrellas y vestida del sol. Y en el otro lado, la imagen de la Concepción con los doctores, santos, cardenales, obispos y pontífices que han favorecido y amparado la pía opinión. Al lado de estos dos cuadros están los de Santo Tomás Apóstol, Santo Tomás de Aquino y Tomás de Argentina”, o de Estrasburgo, general de la Orden Agustiniiana¹⁰⁰. Los pintores de estos cuadros no han sido identificados, pero nos es dado suponer que fuesen italianos y copias de Tiziano, Domenichino, Maratta, Bassano, Guercino, Solimena, Molares, y Van Dyck, entre otros muchos pintores¹⁰¹, al igual que otros objetos religiosos traídos de Italia por su promotor y mecenas, el agustino Miguel de Aguirre¹⁰². En todo caso, Ponz escribió que

dos retratos de Alonso de Orozco. Tanto el sepulcro como las rejas fueron desmontadas en 1809 y devueltas a sus dueños en 1814. Cf. ITURBE, A., a.c., pp. 410-411. El 19 de septiembre de 1624 hubo una gran fiesta en el Colegio de doña María de Aragón: Cf. GASCÓN DE TORQUEMADA, G., *Gaceta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid 1991, p. 201.

98. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 22-24. El mismo Santiago Vela apunta la intervención de la Inquisición en la ortodoxia iconográfica de la iglesia, sin que viese nada censurable en las representaciones debidas a la iniciativa de Miguel de Aguirre (+ 1664).

99. “Más de cien cuadros dorados, en cinco capillas enteras con rejas, cuatro lámparas de plata, cancel del pórtico, frontales, candelero, relicarios, traídos de Roma y otras alhajas muy ricas, gastando en esto y en diferentes fiestas más de 18.000 ducados”: SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 401; RINCÓN GARCÍA, W., a.c., pp. 322-323.

100. Cf. SANTIAGO VELA, G., de, a.c., 10 (1918) 24. Sobre Tomás de Estrasburgo o de Argentina véase LAZCANO, R., *Generales de la Orden de San Agustín. Biografías – Documentación – Retratos*, Institutum Historicum Augustinianum, Roma 1995, pp. 61-64.

101. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 60.

102. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 24.

“las paredes y poste de la Iglesia [también en la sacristía¹⁰³] están llenas de cuadros” para añadir a continuación que “más parece sirven de embarazar la iglesia que de adornarla”¹⁰⁴.

En la tercera capilla, dedicada a Nuestra Señora de la Peña de Francia, luego de Santo Tomás de Villanueva, una vez canonizado éste en 1658, había colocado en el altar retablo un cuadro de Nuestra Señora¹⁰⁵. Dicho lienzo salió del Colegio de doña María de Aragón en 1809 para ser devuelto en 1814. No se sabe más de este lienzo, ignorándose su paradero actual¹⁰⁶.

De las capillas situadas al lado de la Epístola conocemos el nombre de algunos titulares. Una estaba dedicada a Santa Catalina. El ya citado mecenas del Colegio de doña María de Aragón, Miguel de Aguirre encargó la representación del padre de la patrona de los filósofos en la bóveda fabricando una imagen de Júpiter, que una vez fundida se volvió la de Cristo crucificado¹⁰⁷. Otra capilla del lado de la Epístola estaba dedicada a Santa Rita, y una imagen de la santa de los imposibles, cuyo grabado se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, presidiría un retablo situado en esta capilla¹⁰⁸.

En 1623 el cuerpo de oficio de los monteros de cámara del rey tenían comprada en la iglesia del Colegio de doña María de Aragón una capilla para poder ser enterrados. Los monteros lograron la facultad de concertar con maestros de obras, herreros, escultores, pintores, etc., la obra de su capilla¹⁰⁹. En dicha capilla quiso ser enterrado Pedro Azcona de la Escalera, como indicó en el testamento fechado el 13 de octubre de 1637¹¹⁰.

103. Un retablo de San Agustín, luego sustituido por otro de San Alonso de Orozco, cuando éste fue enterrado allí, en un hueco de un altar de la sacristía, entre 1619 (?) y 1624. Cf. ITURBE, A., a.c., pp. 413-414.

104. PONZ, A., o.c., vol. V, pp. 185-186.

105. El retablo del altar de Nuestra Señora fue realizado por el escultor Alonso de Vallejo, y también una urna y unos ángeles para el Santísimo. La tasación de ambas obras se encomienda al pintor Francisco López y al escultor Juan de Rivas (19 de septiembre de 1605): *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Prot. 2.365.

106. Cf. ITURBE, A., a.c., p. 410.

107. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 22-23. Aquí también puede verse la intervención y discusión mantenida por cuarta vez con la Inquisición.

108. Cf. ITURBE, A., a.c., p. 412.

109. Cf. *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Prot. 4.810, fol. 349.

110. Cf. *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Prot. 6.433.

Otra capilla de la iglesia la habían adquirido los duques de Veraguas. Aunque sin título, en ella fue enterrado Luis Vélez de Guevara, fallecido el 10 de noviembre de 1644, reconocido comediógrafo y ujier de Cámara, por sus muchos méritos y honores. Al solemne funeral, celebrado en la misma iglesia, asistieron los grandes, señores y caballeros residentes en la Corte¹¹¹.

La iglesia del Colegio de doña María disponía de un coro, con un órgano, y estaba adornado con el escudo de armas de la fundadora, obra del escultor Alonso de Vallejo y del pintor Pedro de Torres¹¹². La sillería del coro era de madera de nogal¹¹³.

IV. DE COLEGIO DE DOÑA MARÍA DE ARAGÓN A PALACIO DEL SENADO

La bella fábrica del Colegio de doña María de Aragón embelleció la Villa de Madrid a lo largo de dos centurias, y tanta debió de ser la admiración de los madrileños que le consideraron uno de los mejores edificios de la Corte. En efecto, el Colegio de la Encarnación, era un exponente de la tendencia arquitectónica del Madrid del siglo XVII, levantado por tracistas de la escuela herreriana, con criterios arquitectónicos y estilísticos que se enmarcan en la sobriedad y austeridad del momento.

4.1. *Etapa final de Colegio como centro de estudios*

La actividad cultural y docente del Colegio de doña María de Aragón se mantuvo durante más de dos centurias. Primero como centro

111. Noticia publicada en la *Gaceta*, luego extractada por Gregorio de Santiago Vela, y publicada en *Archivo Agustiniiano*, 21 (1924) 341-342.

112. Pedro Torres y Alonso Vallejo realizaron para el Colegio diferentes trabajos. Así, Pedro Torres el 26 de diciembre de 1602 dio poder para cobrar 9.000 reales por los trabajos de pintura y el dorado de los retablos de dos capillas: *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Prot. 2.421; en octubre de 1603, Alonso Vallejo otorga el poder por sí, y por Pedro de Torres, para cobrar lo que se debe de la hecha de los altares colaterales de la iglesia: *Ídem*, Prot. 2.422. El escultor Alonso de Vallejo, de la mano de Jerónimo de Chiriboga, realizó varias obras para el convento San Agustín de Madrigal (Ávila), y de ellas daré oportuna cuenta en otro estudio que estoy preparando.

113. Cf. ITURBE, A., a.c., p. 414.

de estudios teológicos de la provincia de Castilla, y a partir de 1679, cuando era rector del Colegio de doña María de Aragón, fray Alonso de Villarroel, comenzaron los “estudios públicos” con dos cátedras de Teología y tres de Filosofía¹¹⁴, “y por Real decreto de S.M. la Reina nuestra señora continúa disfrutando de la gracia que gozaba antes de la publicación del novísimo plan de estudios de que los cursos de humanidades y filosofía que en él se ganen, pueden incorporarse en cualquiera de las Universidades del reino”¹¹⁵. En esta dinámica de apertura cultural habría que situar la creación, hacia 1800, de una nueva cátedra de Matemáticas, siendo rector Antolín Merino¹¹⁶.

Según el *Estatuto* de la provincia de Castilla, confirmado por las bulas pontificias, todos los años después de la dominica VI de Resurrección, debían hacerse unos ejercicios de oposición a cátedra, con el fin de cubrir las cátedras vacantes producidas durante el año en los conventos y colegios que la provincia tenía destinados a la enseñanza de religiosos y seglares. Pues bien, desde 1691, por acuerdo capitular, el Colegio de doña María de Aragón fue el lugar elegido para preparar a los opositores a cátedras. Los alumnos que habiendo “curzado cuatro años al menos de Teología, vendrán a Madrid y trayendo cada uno la fe de profesión, se les señalará día fijo para que empiecen..., tomando puntos de Aristóteles, como se acostumbra en los exámenes de Artes, y a las veinticuatro hora leerán una lección sobre el punto que escogieren de una hora cabal en el general de Teología

114. Cf. ÁLVAREZ Y BAENA, J. A., *Compendio histórico, de las grandezas de la coronada Villa de Madrid, Corte de la Monarquía de España*, Imp. Antonio de Sancha, Madrid 1786, p. 133. Igual número de religiosos tenía el Colegio, veintidós, en los censos oficiales de 1768 y 1787: Cf. RÍO HIJAS, M^a E del, “Estudio de diversos aspectos sanitarios de algunos conventos de agustinas y agustinos de la Comunidad de Madrid, durante los siglos XVII, XVIII y XIX”, en *Archivo Agustiniiano*, 79 (1995) 240. El año 1800 eran 14 religiosos y en 1820 seis los frailes del Colegio: Cf. *Archivo Agustiniiano* 34 (1930) 435; en 1831 ocho religiosos en total, cinco de ellos estudiantes de Teología; en 1832, la comunidad del Colegio está formada por nueve religiosos, seis de ellos estudiantes: Cf. ESTRADA, Luis, “Dos listas de religiosos de la Provincia de Castilla de los años 1831 y 1832”, en *Archivo Agustiniiano*, 77 (1993) 248 y 259; y en 1834 siete, de los cuales tres eran colegiales opositores: Cf. *Archivo Agustiniiano*, 34 (1930) 434-435.

115. MESONERO ROMANOS, R. de, *Manual de Madrid. Descripción de la Corte y de la Villa*. Segunda edición, corregida y aumentada. Madrid 1833, 205. Según lo apuntado no parece estar en lo cierto Madoz en su *Diccionario*, X, p. 745.

116. C. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Madrid 1920, vol. V, p. 461.

de nuestro Colegio de doña María de Aragón de Madrid, en público teatro, como se hace en las Universidades en las oposiciones a cátedra”¹¹⁷. Una vez explicado el tema durante una hora, a los opositores les arguyen los dos regentes del Colegio de doña María de Aragón, los cuales junto con el provincial, el rector del Colegio y los cuatro maestros más antiguos de la provincia de Castilla, que eran los *jueces del concurso*, esto es, el tribunal examinador, decidían las calificaciones según los méritos obtenidos en los ejercicios literarios. Finalmente, se nombraban los nombres de los más meritorios. Para la obtención de una cátedra era necesario haber superado satisfactoriamente tres oposiciones¹¹⁸.

4.2. *Del expolio napoleónico a la desamortización de Mendizábal*

El discurso liberal llevado a cabo durante el siglo XVIII y sobre todo en los primeros compases del XIX pone de manifiesto la inviabilidad de un Estado absoluto ahogado económicamente por el deteriorado estado general de la Hacienda, agravado por los cuantiosos gastos ocasionados en la guerra con Francia. Todo apuntaba a que era preciso cambiar las estructuras jurídicas del Antiguo Régimen. Dicho discurso lleva parejo el desarrollo de un proceso de desamortización de bienes y propiedades de distinta naturaleza, cuyos primeros ensayos de desamortización se producen a finales del siglo XVIII. En la propuesta liberal comienzan a aflorar nuevos aspectos de los derechos de propiedad en el ámbito de la producción y de la propiedad, que conducen a la transformación de un régimen jurídico enraizado en conceptos del Antiguo Régimen, para dar paso a un modelo de propiedad libre y circulante del mercado.

Si durante el reinado de Carlos IV (1788-1808) la desamortización no afectaba directamente a la propiedad eclesiástica, sí lo hará plenamente con el asentamiento del sistema liberal, urgido por problemas económicos del país. En efecto, en 1798 fue decretada la primera desamortización eclesiástica, propiamente dicha. Un remedio a la desastrosa situación económica era la venta de bienes raíces pertenecientes a casas de beneficencia (hospicios, casas de misericordia, hospitales, etc.), colegios mayores, cofradías, obras pías y patrona-

117. Texto tomado de SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 409.

118. Como anuncio en la presentación de este trabajo, dejo para otra ocasión el estudio de la trayectoria cultural del Colegio de doña María.

tos. Sin embargo, el déficit del erario público seguía creciendo a pesar de las medidas tomadas en 1798. Carlos IV quería enajenar más propiedades para el sostenimiento de la monarquía, y para ello no dudó en acudir a Pío VII, quien le concedió en 1806, por medio de un breve pontificio, publicado en Real Cédula de 21 de febrero de 1807, la facultad de enajenar “el séptimo eclesiástico” sobre todos los bienes del clero secular y regular, incluidas las órdenes militares y la de San Juan de Jerusalén. Una comisión formada por laicos y eclesiásticos decidió los bienes a vender en pública subasta, interrumpiéndose las ventas en 1808 por acuerdo de la Junta Central, una vez revocada la orden por Fernando VII.

4.2.1. Guerra de la Independencia

Con la Guerra de la Independencia se produjo el primer intento serio de desamortización de bienes eclesiásticos. Así, el 8 de diciembre Napoleón promulgó un decreto por el que se reducían a un tercio los conventos existentes y se nacionalizaban los bienes suprimidos. El 18 de agosto de 1809, su hermano José I, dictó otro decreto de supresión de las órdenes religiosas, pasando sus bienes y propiedades a Bienes Nacionales: “Todas las órdenes de regulares, monacales, mendicantes y clericales existentes en los dominios de España quedan suprimidas; y los individuos de ellas, en el término de quince días, contados desde el de la publicación del presente Decreto, deberán salir de sus conventos y claustros y vestir hábitos clericales seculares”¹¹⁹. El 26 de agosto del mismo año, otro decreto ordenaba reunir todas las bibliotecas y bienes suprimidos en el convento de la Trinidad.

Como el plazo dado era de quince días para “salir de sus conventos y claustros”, nos es dado suponer que el Colegio de doña María de Aragón también estaba llamado a desocuparse, y sus moradores a mezclarse entre el gentío madrileño. Una guía publicada en 1815, pero comenzada su redacción un par de años antes, menciona el Colegio de doña María y lo da por “arruinado”¹²⁰. En efecto, una parte del Colegio había sido derruida, corriendo la misma suerte que otros

119. CASTILLO-OLIVARES, M^a D., *José Bonaparte y el patrimonio artístico de los conventos madrileños*, Universidad Complutense, Madrid 1987, p. 87.

120. Cf. *Paseo por Madrid, o Guía del forastero en la Corte*. Imp. Repullés. Madrid 1815, [edición facsímil, Lib. Méndez, Madrid 1985], p. 107.

colegios y conventos de la villa madrileña. No fueron excepción los conventos agustinos, el de San Felipe el Real y el de San Agustín, éste de agustinos recoletos, al ser saqueados e invadidos, adueñándose los franceses de cuanto en ellos de valor encontraron.

Antes de la salida de los franceses de Madrid, de “José y los suyos”, en palabras de Benito Pérez Galdós, se apropiaron de una “cantidad fabulosa de cuadros¹²¹, estatuas, joyas de camarín y sacristía, dejando a las Vírgenes y Santas sin un anillo que ponerse, establecieron cuatro depósitos en Madrid, los cuales fueron el Rosario, [convento de] San Felipe [el Real], [Colegio] Doña María de Aragón y San Francisco. Una comisión separó lo sublime de lo bueno, y no siendo fácil llevarlo todo, dispusieron atropelladamente lo primero en cajas, mezclando lo sagrado con lo profano, es decir, las bellas artes con los enseres de la casa y cocina del rey José, y diversos adminículos que éste para diferentes fines usaba. Muebles, porcelanas, vajillas, armas, añadiéronse al botín. Considerando que aún después de tanto despojo queda en España alguna cosa de punto inútil, según ellos, dada la ignorancia castellana, echaron mano a las colecciones mineralógicas del gabinete de Historia Natural, y embaularon también los depósitos de Ingenieros y de Artillería y el Hidrográfico. De Simancas cargaron con lo más curioso que allí había. Aquella gente hasta la historia nos quiso quitar”¹²².

Eran las consecuencias nefastas de la guerra, agravadas luego con las discordias entre las fuerzas políticas y el recelo hacia el estado clerical¹²³. Los años 1811 y 1812 fueron para los madrileños devastadores y dramáticos. El hambre se apoderó de la ciudad como consecuencia de los campos abandonados y de la falta de comunicaciones y transportes con la capital de España. Dos veces al día pasaban los carros para recoger a los difuntos por las calles de Madrid¹²⁴.

121. Durante la Guerra de la independencia debió desmontarse el retablo de altar mayor realizado por El Greco. Cf. ÁLVAREZ LOPERA, J., o.c., p. 74. El cuadro de la Anunciación, según Madoz, en los últimos años de Fernando VII, presidió el altar mayor. Cf. *Diccionario*, vol. X, pp. 745-746.

122. PÉREZ GALDÓS, B., *Episodios Nacionales*, Ediciones Nauta, Madrid 1989, vol. III: “El equipaje del rey José”, cap. VI, p. 1025; edición de Yolanda Arencibia, Ed. Cabildo de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria 2006, vol. IV, pp. 48-49.

123. Cf. MUIÑOS SÁENZ, C., “La Orden Agustiniiana en la Guerra de la Independencia”, en *La Ciudad de Dios*, 76 (1908) 31-33.

124. Con ocasión del segundo centenario de la Guerra de la Independencia ya han comenzado a aparecer diferentes publicaciones, entre las que destaca la obra de R. FRASER, *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia, 1808-1814*, Ed. Crítica. Barcelona 2006, XIX – 932 pp.

Una vez concluida la Guerra de la Independencia, las Cortes elegidas tras la aprobación de la Constitución de Cádiz de 1812 se trasladaron a Madrid. Entonces los poderosos “fingieron” que necesitaban el Colegio de doña María de Aragón para asuntos políticos, tanto el Colegio como la iglesia, y acto seguido dieron comienzo los trabajos de adaptación. Los entusiastas constitucionalistas no se dieron cuenta de los tesoros artísticos y espirituales que poseía la iglesia. Por entonces algunas obras de arte debieron desaparecer para siempre. Los políticos se “apoderaron de ella [la iglesia] en el día 19 de septiembre de 1813”¹²⁵. Unos pocos meses después ya estaba habilitada de urgencia la iglesia para Salón de las Cortes nacidas en Cádiz, de estructura unicameral. La primera transformación del templo en Salón, que marcará en gran medida las líneas posteriores, fue obra del ingeniero de marina Antonio Prat¹²⁶. El grueso de “la obra nueva del salón” concluyó en febrero de 1821. El mismo Antonio Prat descartó la primera sede provisional para Salón de Cortes -la iglesia de San Felipe Neri-, y optó, asesorado por un Jefe político madrileño, sin haber informado previamente a las Cortes, por el Colegio de doña María de Aragón¹²⁷.

125. Cf. RUBIO, L., o.c., p. 374. El cuerpo de fray Alonso de Orozco fue trasladado al Convento de Agustinas llamadas de la Magdalena, entonces situado en la calle de Atocha, para regresar de nuevo el 23 de agosto de 1825. Cf. *Ibidem*.

126. Cf. NAVASCUÉS PALACIO, P., *Summa Artis. Historia general del arte. XXXV -2: Arquitectura española, 1808-1914*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid 31996, p. 112; GENTIL BALDRICH, José María, “Noticia de Antonio Prat, arquitecto del salón de Cortes de 1813”, en *Academia*, 5 (1997) 461-503.

127. El 19 de octubre de 1813 fue leído en las Cortes un escrito del ingeniero Prat en el que indica el importe al que asciende las obras de reforma de la iglesia -seiscientos mil reales-, y advertía que no había comenzado los trabajos por carecer todavía de fondos. Pasados dos meses y medio las Cortes podrían reunirse allí, mientras sugiere que celebren las sesiones en la Sala de juntas del Banco Nacional de San Carlos. Esta opción, por lo demás, sabemos que fue descartada, y provisionalmente las sesiones se tuvieron en el teatro de los Caños del Peral desde el 15 de enero de 1813 hasta abril de 1814. Cf. *Cortes. Actas de las Sesiones de la Legislatura Ordinaria de 1813*, Imp. Vda. e Hijos de J. A. García, Madrid 1876, Sesión de 19 de octubre de 1813, p. 134. Una mayoría de diputados era contrario a fijar en el Colegio de doña María de Aragón la sede de las Cortes, debido a su alejada situación del centro de Madrid. Y de nuevo el Jefe político de Madrid elevó un escrito a las Cortes que fue leído en la sesión de 3 de noviembre, resaltando “las comodidades y ventajas que ofrece el citado edificio de doña María de Aragón, y las dificultades para ser habilitados presentan los demás edificios reconocidos; pues el convento de la Trinidad está ocupado con la Biblioteca Nacional, como también mucha parte de la iglesia, cuya remoción es muy difícil y costosa. El de San Felipe el Real, bien examinado, necesita mucha obra, por estar arruinada

Los intensos trabajos hicieron que el Salón estuviera listo, de modo todavía provisional, en 1814. Los diputados acordaron que la primera sesión tenida en él fuese con motivo de la conmemoración de la fecha heroica del 2 de mayo. Dos días después Fernando VII declaraba abolida la Constitución de 1812, las Cortes y toda la obra del régimen liberal, sin embargo, el precedente de celebrar en la iglesia de doña María de Aragón las sesiones ya estaba creado, lo que con el tiempo sería la sede del Senado español. Antes que esto sucediera, con motivo del abandono de la Constitución de Cádiz, el 11 de mayo de 1814 se levantó un tumulto popular y el Salón de las Cortes “fue destrozado por el populacho, y arrastradas las estatuas y emblemas alegóricos, y la lápida que renovaba el artículo de la misma Constitución ‘La potestad de hacer las leyes residen en las Cortes con el Rey’”¹²⁸.

De mayo de 1814 a marzo de 1820 España estará sin Cortes. El 21 de mayo de 1814 Fernando VII ordena restituir a las órdenes sus bienes. Las devoluciones se organizaron a través de una junta creada al efecto en cada Audiencia. Los agustinos regresaron al Colegio para reanudar la labor docente. En el mismo año de 1814 fueron levantadas, a los pies de la iglesia, dos torres para campanas, y también se comenzaron unas pocas reformas más en el interior del Salón con el fin de habilitarlo para iglesia con culto público. Mientras los trabajos continuaban, en 1815 hubo un intento de expropiación del Colegio de doña María de Aragón incluida su iglesia, para establecer una “parroquia ministerio de Palacio”¹²⁹. En 1818 se llegó a proyectar la

la mayor parte del convento; y por ser la iglesia de una elevación desmesurada, es de recelar la parte acústica... El edificio de San Felipe Neri, que es de los de esta clase el más central y de forma análoga, tiene los mismos inconvenientes, igualmente que el de la Merced, siendo muy difícil llenar en todos estos edificios lo que previene el Reglamento”: *Ídem*, Sesión de 3 de noviembre de 1813, p. 191. Al final del día 3 de noviembre las Cortes, reunidas en sesión extraordinaria, acordaron “que continúe con la mayor actividad la obra comenzada en doña María de Aragón”: *Ídem*, p. 195. Además, otra de las razones que debieron pesar a la hora de la elección del Colegio para Sede de las Cortes, sería su distanciamiento del centro de Madrid, presentándose como un lugar más cómodo y desahogado cuando llegase el momento de afrontar cuestiones de calado ideológico y de cambio social.

128. MESONERO ROMANOS, R., o.c., p. 254. Entre las estatuas se encontraba la llamada de La libertad: LAFUENTE, M., *Historia general de España*, Barcelona 1885, vol. V, p. 260.

129. Cf. “Oficio del Excmo. Sr. Duque de San Carlos, Mayordomo Mayor del Rey, sobre la expropiación de dicho Colegio”, en NOVOA, Z., “Sobre la expropiación del Colegio de doña María de Aragón y otras referencias”, en *Archivo Agustiniiano*, 47 (1953) 87. El duque de San Carlos comunicó al provincial de Castilla un

transformación del templo en iglesia patriarcal, pero el proyecto no salió adelante al contar con la oposición del patrono y de la provincia de Castilla¹³⁰.

4.2.2. Trienio liberal

Las revueltas liberales iniciadas con el pronunciamiento de Riego en 1820 daban fin a una época, iniciando un periodo de tres años de agitación política. Los acuerdos de las Cortes de Cádiz referidos a la exclaustración y desamortización de los bienes eclesiásticos volvieron a hacerse efectivos en el trienio liberal, 1820-1823. En este tiempo llegará el primer ensayo general desamortizador eclesiástico, y que afectaba directamente a las órdenes religiosas. El decreto de 7 de mayo de 1820 prohibía cualquier profesión religiosa en los conventos de regulares, y la venta de propiedades de las mismas hasta la reunión de las Cortes. En el debate suscitado se aprecia con toda claridad que la desamortización va unida a los problemas de la deuda pública y a la reforma religiosa. Las Cortes sancionan el 1 de octubre del mismo año la extinción de los conventos de las órdenes monaca-

oficio de este tenor: “En vista de lo que resulta del expediente formado para el establecimiento de la Parroquia de Palacio en la casa del Colegio de Doña María de Aragón, ha resuelto S.M. se diga a V. R., como lo ejecuto, que, en unión con el Definitorio, proponga la indemnización que podrá darse a la Provincia [de Castilla] en el caso de tomar S. M. toda la posesión del Colegio de Doña María de Aragón y demás edificios contiguos de su pertenencia”. La Condesa Viuda de Vástago, única patrona del Colegio de doña María, como tutora de su hijo de menor edad, accedió, si bien “teniendo siempre presente que en el edificio [sic] que sean indemnizados debe quedar de Patronato que goza mi Casa actualmente en el expresado Colegio” (Carta fechada en Madrid, a 23 de enero de 1815). A su vez, la provincia de Castilla hizo una propuesta de indemnización en la que se contemplan ciertas reformas en iglesia y colegio, además de la cuota a percibir para el cumplimiento de “las obligaciones y cargas de la fundación”. El Consejo provincial aprobó dicha propuesta en sesión de 4 de febrero de 1815: cf. *Ídem*, pp. 89-91). Finalmente, “se ha servido S. M. resolver que sólo se ejecute la obra proyectada para establecer la Parroquia y habitaciones de sus dependientes, conforme al plan levantado que acompañó V. E. A su oficio de 22 de octubre y se sirvió S. M. aprobar en 31 del mismo, sin extenderse al resto del Colegio ni demás posesiones de su pertenencia, debiendo, en consecuencia justipreciar el Arquitecto Mayor de Palacio la indemnización correspondiente a la parte que se ocupa de cuanta de S. M.”: *Ídem*, pp. 91-92.

130. Cf. “Carta-orden que dirigió a su Pd. Rda. el Sr. Asesor de la Suprema rl. Junta de casa y patronato rl. relativa a la oposición que el Colegio de doña María de Aragón hacía para que la iglesia de dho. Colegio no fuese patriarcal”, en NOVOA, Z., a.c., pp. 92-93.

les, militares y hospitalarias con menos de doce religiosos profesos. En fin, se rescata la legislación desamortizadora gaditana (1813) sobre la reforma de regulares y se vincula al proceso desamortizador, por lo que la ley de 25 de octubre de 1820, los bienes de los monasterios y conventos suprimidos o reformados pasan a ser considerados bienes nacionales y susceptibles de ser vendidos en subasta pública.

Esta nueva situación política determinó la pérdida del Colegio de doña María de Aragón y abandono de los religiosos de su casa religiosa, lo que significaba el cese de las labores docentes, para dar paso a la actividad parlamentaria¹³¹. Antes que esto sucediera se llevaron a cabo trabajos de remozado del Salón de Cortes, bajo la dirección del arquitecto Isidro González Velázquez. Se pulió la caoba de los escaños, se abrigaron las arañas y se adornaron las paredes. A su vez, los bancos de los senadores se dispusieron enfrentados, al puro estilo inglés. Durante tres años, hasta el 22 de marzo de 1823, las Cortes se reunieron en dicho Salón. La primera sesión tuvo lugar el 9 de julio de 1820, una vez convocada por el rey.

De los episodios más logrados de Pérez Galdós figura el titulado: *7 de julio*. El novelista describe gráficamente la situación del momento histórico: “El 16 de marzo [de 1822] las tribunas del salón de Cortes en Doña María de Aragón rebosaban de gente. Decíase que el

131. Los estudiantes del mismo Colegio de doña María de Aragón se manifestaron partidarios de la Constitución de 1812. Esta es la narración que hace Ildelfonso Alonso Bermejo: “Los estudiantes del Colegio de doña María de Aragón que habían tenido noticia de este Decreto -e firmado por Fernando VII en el que anhelaba firmar la Constitución promulgada en 1812-, encabezados por un rapaz tan agudo como turbulento, de nombre Salustiano de Olózaga, se juntaron tumultuosamente en el patio del convento de doña María y prorrumpieron en vivas a la Constitución, y a la libertad, así como en mueras desafortunadas al absolutismo. Al estrépito y algazara de los muchachos, se consternan los frailes de aquella comunidad, dan aviso al rector de lo que pasaba, y acude éste con valor desusado al sitio de las aclamaciones, para castigarlo. Entra el rector dentro del círculo de la juvenil sedición, y pregunta a los gritadores quién había dado margen a tamaño alboroto: ‘¡Yo! Mandole entonces el fraile que se postre de rodillas como expiación del desacato, y replica el soberbio estudiante: ‘Con qué derecho?’ Repite el rector con acento doblemente aireado el mandato precedente, y le contesta el joven Salustiano: ‘Soy discípulo de este colegio, y como tal, no he cometido ninguna falta: usted no tiene derecho para castigarme, ni nadie para mandar que me arrodille...’. Pretende el rector poner en ejercicio su autoridad, pero Olózaga da con sus demostraciones alientos a sus tímidos camaradas, los cuales, arrimándose al jefe de la sublevación, se enardecen haciéndose amigos de la desobediencia y salen a la calle dando viva a la libertad y a la Constitución del año de 1812”: *La Estafeta de Palacio*, Madrid 1871, vol. I, p. 116.

segundo batallón de Asturias iba a penetrar en la sala de sesiones, y esto era de ver. No siempre entra la tropa en las Asambleas para disolverlas. La iglesia-congreso ofrecía entonces al espectador escasísimo valor artístico. Por algunas pinturas sagradas en el techo se conocía el templo cristiano; por una estatua de la libertad y una inscripción política se conocía la Asamblea popular. El presbiterio sin altar, era Presidencia; la sacristía sin roperos, salón de conferencias; el coro sin órgano, tribuna. Bastaba quitar y poner algunos objetos para hacer de la cátedra política lugar santo o viceversa, y así cuando los frailes echaban a los diputados o los diputados a los frailes, no era preciso clavar muchos clavos.

El Senado actual -continúa diciendo Pérez Galdós- puede dar idea completa del Congreso de entonces, si la imaginación suprime el decorado artístico y los graciosos remiendos de oro y estuco que los arquitectos del Estado han puesto por todas partes. El Presidente ocupaba el mismo sitio, y los diputados se sentaban, cual los modernos senadores, en dos filas, frente a frente, contemplándose unos a otros. Había en lo alto tribunas laterales tan oscuras, estrechas e incómodas como las de hoy, con ingreso por lóbregos pasillos, los cuales tenían tortuosa comunicación con una escalera que en los tiempos frailecos servía para dar subida al campanario. Los espectadores, fuesen a la tribuna de orden o a la pública, tenían que ascender por inverosímiles antros oscuros y escurrirse luego por los corredores sin luz, hasta que la remota claridad de los medios puntos en que se abrían las tribunas y el rumor de la discusión les anunciaban el término de su arriesgado viaje”¹³².

Tras la sesión de las Cortes, tenida el 22 de marzo de 1823, el Salón cerrará sus puertas. En el mes de abril hicieron su entrada los *Cien mil hijos de San Luis*, enviados por el rey de Francia en apoyo de su aliado y pariente del rey español. El primero de octubre del mismo año, Fernando VII, tras ser liberado por el duque de Angulema, recobraba el poder absoluto. El 13 de junio de 1823 la Orden Agustiniiana recibió un oficio del ministro de Gracia y Justicia, José García de la Torre, en el que insertaba el Decreto de la Regencia para que los regulares se repongan al ser y estado en que se hallaban antes del 7 de marzo de 1820. Este mismo día tomó posesión del car-

132. PÉREZ GALDÓS, B., o.c., vol. III, “7 de julio”, cap. IV, pp. 1369-1370; edición de Yolanda Arencibia, Ed. Cabildo de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria 2006, vol. IV, pp.716-717.

go de Vicario general el P. Antolín Merino¹³³. El 28 de junio del mismo año se comisionó a fray Antonio Rodríguez para que pudiese tomar posesión del Colegio de doña María de Aragón. Unos días más tarde, el 7 de julio, fray Juan de Barahona fue nombrado procurador y administrador del Colegio, a la vez que encargado de recoger las pertenencias del Colegio¹³⁴. Así, pues, desaparecido el trienio liberal, la comunidad religiosa volvería al Colegio de doña María de Aragón y el Salón nuevamente cambiaría su función y decoración al convertirse en iglesia. Como retablo principal se colocó el cuadro de la Anunciación de El Greco, en vez del retablo completo del pintor cretense. Este mismo año 1824 los frailes agustinos intentarán nuevamente la enseñanza filosófico-teológica en el Colegio, aunque con no pocas dificultades y escasos colegiales. Al año siguiente, 1825, tan sólo forman la comunidad del Colegio cinco religiosos¹³⁵. Aun así, el Colegio de doña María de Aragón siguió ocupándose en tareas intelectuales y religiosas hasta la desamortización de Mendizábal. Según la información que recoge el *Estado* de la provincia agustiniana de Castilla de 1834, los estudiantes elegidos son “colegiales que han de oponerse a las cátedras de Filosofía para los demás conventos de la provincia. Tiene un lector de Teología que preside por la mañana y por la tarde las conclusiones teológicas del maestro Berti que en él se defiende; tres de los expresados opositores explican Filosofía a los seculares”¹³⁶.

4.2.3. Desamortización de Mendizábal

La muerte de Fernando VII en 1833 propició a los liberales el desarrollo de su programa ideológico y desamortizador de los bienes eclesiásticos. Entre 1834 y 1837 restablecieron la legislación desamortizadora, que era al mismo tiempo, exclaustradora y nacionalizadora, del trienio liberal 1820-1823. En efecto, el 11 de octubre de 1835 se restablece el decreto del primero de octubre de 1820 sobre la supresión de conventos e instituciones eclesiásticas, excepto unos pocos -los colegios misioneros para Asia que había en Valladolid,

133. Cf. “Libro de Registro General. Año 1923- Junio”, en *Archivo Agustiniiano*, 4 (1915) 316.

134. *Ídem*, p. 317.

135. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, a.c., 10 (1918) 409.

136. VILLAR, M., “Conventos de la provincia de Castilla en 1834. Doña María de Aragón”, en *Archivo Agustiniiano*, 8 (1917) 384.

Ocaña y Monteagudo, y los conventos de los escolapios considerados de enseñanza-, declarando sus bienes como nacionales.

El ambiente creado con la ley de desamortización eclesiástica, y su consiguiente aplicación de la extinción de los regulares, originó una situación general de liquidación de monasterios, conventos y colegios, y a su vez, el fin a que tenían que ser dedicados los inmuebles. Un Real decreto de 13 de enero de 1836 mandaba cerrar los conventos de religiosos de la Corte que todavía permanecían abiertos. Cuatro días después daba comienzo su ocupación por una comisión formada por Manuel Juntero, Antonio Jordá y Juan Guardamano, todos ellos amigos leales a Mendizábal¹³⁷. En efecto, los agentes de la policía se personaron en el Colegio de doña María de Aragón el 17 de enero de 1836, y la comunidad religiosa tuvo que evacuar el edificio, obligando a los religiosos a vestirse de seglares y abandonar su casa para no regresar nunca más.

El destino del Colegio de Doña María de Aragón será, una vez implantado el sistema bicameral en 1834, la Cámara alta, inicialmente llamada Estamento de Próceres, y a partir de la Constitución liberal de 1837, sólo Senado, convertido desde entonces en el Palacio del Senado de España¹³⁸.

137. Cf. BELLO, J., o.c., p. 121.

138. Sobre la historia del Palacio del Senado remito a las siguientes obras en orden cronológico de aparición: RODRÍGUEZ AYUSO, E., *Memoria descriptiva de las obras ejecutadas en el Palacio del Senado durante los años 1882 y 1883*, Imp. y Fundición de los Hijos de García, Madrid 1883; SARACÍBAR, S. J. de, *Del Senado que desapareció. Memorias de un funcionario senatorial ya casi sesentón (1897-1931)*, Imp. de Julio Cosano, Madrid 1932; LANDÁBURU GONZÁLEZ, M^a B., (dir.), *El Palacio del Consejo Nacional*, Ed. Consejo Nacional, Madrid 1974; CHECA GOITIA, F., y otros, *El Palacio del Senado*, Madrid 1980; *El Senado*, ed. de la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado, Madrid 1987.